

NORMATIVA OPERATIVA, TÉCNICA Y LOGÍSTICA DEL SALÓN



	Pag		Pag
1		COMO LLEGAR AL RECINTO	
	3		
2		AGENDA FECHAS LÍMITE Y RESUMEN DE ASPECTOS IMPORTANTES A TENER EN CUENTA	
2.1	4	Agenda fechas límite	
2.2	5	Resumen de aspectos importantes a tener en cuenta	
2.2.0	5	Vigilancia de áreas de exposición y bienes del cliente	
2.2.1	6	Previo al montaje	
2.2.2	7	Montaje	
2.2.3	8	Celebración	
2.2.4	9	Desmontaje	
3		PLANOS DE ACCESOS, RESISTENCIAS DE LOS PABELLONES Y GESTIÓN DE MERCANCÍAS	
	11		
3.1	13	Plano de accesos al recinto durante MONTAJE	
3.2	15	Plano de accesos al recinto durante CELEBRACIÓN	
3.3	17	Plano de accesos al recinto durante DESMONTAJE	
4		NORMATIVAS GENERALES DE MONTAJE, DESMONTAJE E INSTALACIÓN Y SERVICIOS DE STANDS	
	18		
4.0	18	RESUMEN DE ASPECTOS IMPORTANTES A TENER EN CUENTA DE LAS NORMATIVAS GENERALES	
4.1	23	NORMAS DE CONSTRUCCION	
4.1.1	23	Normativa de Alturas	
4.1.2	25	Normativas de visibilidad	
4.1.3	25	Limitaciones al montaje de stands y adecuación de espacios de exposición	
4.1.4	26	Recubrimiento de columnas	
4.2	26	PROCESO DE VALIDACION DE PROYECTOS	
4.2.1	29	Aprobación de todos los proyectos	
4.2.2	29	Aprobación de proyectos con estructuras y riggings complejos	
4.2.3	30	Aprobación de proyectos Estructuras de pequeñas dimensiones en el exterior	
4.2.4	31	Aprobación de proyectos estructuras inflables	
4.3		NORMATIVA PARA INSTALACIONES Y SUMINISTRO ELÉCTRICO	31
4.3.1		Suministro eléctrico	31
4.3.2		Legalización de la instalación	32
4.3.3		Conexión eléctrica a arquetas o cajas expositoras	32
4.3.4		Desconexión eléctrica	33
4.3.5		Condiciones generales de instalación y contratación de suministro eléctrico	33
4.3.6		Servicios de agua y desagüe	33
4.4		LIMPIEZA Y GESTION DE RESIDUOS	34
4.4.1		Limpieza de Stands	34
4.4.2		Retirada y gestión de residuos	34
4.5		MAQUINARIA QUE GENERA POLVO	34
4.6		COLABORACION ENMOQUETADO PASILLOS	35
4.7		SERVIDUMBRE DE SEGURIDAD	35
4.8		NORMATIVA PARA SUSPENDER ESTRUCTURAS AÉREAS (RIGGING)	36
4.8.1		Procedimiento de solicitud	38
4.8.2		Riggings Complejos	38
4.8.3		Inspecciones y periodo de montaje	39
4.8.4		Normativa obligatoria para material de rigging	39
4.8.5		Normativa específica de prevención de riesgos laborales	40
4.8.6		Seguridad y salud en obras de construcción	40
4.9		NIVEL MAXIMO DE RUIDO PERMITIDO	40
4.10		GASES, INSTALACIONES Y EVACUACIÓN HUMOS	41
4.11		MAQUINAS Y APARATOS EN FUNCIONAMIENTO	41
4.12		MEDIDAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA y EVACUACIÓN	42
5		PARA MAS INFORMACION TECNICAS IR A LAS NORMATIVAS DE FIRA BARCELONA	42

1 COMO LLEGAR AL RECINTO 1

RECINTO DE GRAN VIA

Desde el aeropuerto:

- Por carretera: a 12 kilómetros de distancia (C-31)
- Metro: línea L9 Sud hasta la estación: *Fira y Europa/Fira*
- Autobús: línea 46 de TMB (parada Pl. Europa)
- Taxi

Desde otros puntos de la ciudad:

- Por carretera: el recinto de Gran Vía se ubica en una nueva área de desarrollo empresarial, conectada a las principales autopistas y autovías de acceso a Barcelona: AP-7, AP-2, A-2, C-16, C-58, C-31, C-32, C-33
- Tren: Líneas S3, S4, S8, S9, R5, R6, estación: *Europa/Fira*
- Autobús: líneas H12, V1, 46, 65 y 79 de TMB
- Metro: línea L9 Sud hasta la estación: *Fira y Europa/Fira* y línea L10 sud hasta la estación: *Foc*
- Taxi: Parada Juan Carlos I frente al Acceso Sur/South Access

Dirección del recinto:

Fira de Barcelona Recinto de Gran Vía. Av. Joan Carles I, 64
08908 L'Hospitalet de Llobregat
(Barcelona)



2	AGENDA FECHAS LÍMITE Y RESUMEN DE ASPECTOS IMPORTANTES A TENER EN CUENTA	2
----------	---	----------

2.1 Agenda fechas límite	2.1
---------------------------------	------------

FECHA CONCEPTO	FECHA LIMITE	HORA LIMÍTE
Previo al montaje		
Límite de recepción de proyecto de stand:		
Espacio asignado entre Junio a Septiembre 2025	23 de OCTUBRE 2025	
Espacio asignado entre Octubre a Diciembre 2025	16 de ENERO 2026	
Espacio asignado en Enero 2026	12 de FEBRERO 2026	
Contratación de Rigging (puntos de anclaje y suspensiones) con tarifa reducida con 30% de descuento	19/01/2026	
Contratación de STANDS y SERVICIOS (tarima, moqueta, agua, electricidad, aire comprimido, puntos de anclaje rigging,...) con tarifa reducida con 30% de descuento	23/01/2026	
Durante montaje		
Inicio del montaje en Pabellones: 2, 3, 4, 5, 6, 7 y H4-6	14/03/2026	07:00h a 20:00h
Inicio de montaje en Pabellón 1	16/03/2026	07:00h a 20:00h
Hora límite para realizar trabajos de carpintería dentro de los Pabellones	18/03/2026	20:00 h
Hora límite para la entrada de vehículos en los Pabellones	19/03/2026	20:00 h
Inicio de decoración y de colocación de producto	21/03/2026	07:00 h a 20:00 h
Fin de decoración y de colocación de producto	22/03/2026	07:00 h a 23:00 h
Durante celebracion		
Último día de colocación de producto (según petición a través de cuestionario)	23/03/2026	06:30 a 08:00 h
Apertura del salón al expositor	23/03/2026	08:30 h
Apertura del Salón al visitante	23/03/2026	9:30 h
Reposición de Mercancías	24-25-26/03/2026	06:30 a 08:00 h
Clausura del Salón al visitante	26/03/2026	17:00 h
Clausura del salón al expositor y desalojo de producto a mano	26/03/2026	18:00 h a 22:00 h
Durante desmontaje		
Inicio del desmontaje del Salón	27/03/2026	08:00 h a 20:00 h
Finalización del desmontaje del Salón	30/03/2026	15:00 h

Compromiso con la sostenibilidad y mejora de la operativa del salón



En nuestra firme apuesta por una transformación ecológica que ponga freno al cambio climático, reduciendo el uso de recursos contaminantes, y con la intención de mejorar la operativa del salón, recomendamos a todos nuestros expositores:

- El uso de materiales reutilizables y/o reciclables para las estructuras de su stand.
- El uso de pinturas con concentraciones aceptables de VOC.
- El uso de bombillas LED.
- El uso de moqueta reciclable.
- No dejar obstáculos ni residuos en los pasillos colindantes a su stand.
- Cumplir con los horarios establecidos.
- Contratar los servicios adicionales a su participación con suficiente anticipación.
- Planificar la logística con el tiempo suficiente.

2.2.0 Vigilancia de áreas de exposición y bienes del cliente

Durante los periodos de **montaje, celebración y desmontaje**, Fira de Barcelona se encargará de la vigilancia general, así como de la seguridad general y preventiva en cuestiones de orden y seguridad contra incendios o emergencias de cualquier índole.

En ningún caso se trata de una seguridad dirigida y enfocada a los bienes objeto de exposición, ni a los bienes particulares de cada cliente. Por consiguiente, Fira de Barcelona no se hace responsable de los bienes particulares que sean propiedad de los clientes o sus empleados. Fira de Barcelona tampoco se responsabilizará del robo o hurto de los materiales y objetos colocados en los stands o en cualquier otro espacio del recinto, ni de los daños que estos puedan sufrir durante los periodos de montaje, celebración y desmontaje.

Por lo tanto, la vigilancia y seguridad de las pertenencias particulares de cada cliente es responsabilidad exclusiva de cada cliente. No obstante, Fira de Barcelona podrá prestar el apoyo necesario para la resolución o tramitación de la correspondiente denuncia ante las autoridades.

Si, por el contrario, el cliente desea contratar el servicio de vigilancia con otra empresa de seguridad ajena a Fira de Barcelona, deberá remitir, con un mínimo de 48 horas de antelación, a la dirección de Seguridad y Movilidad de Fira de Barcelona, el formulario de "Vigilancia privada en stands" debidamente cumplimentado, que contiene la normativa y condiciones para la prestación de este servicio.



Durante los periodos de montaje, celebración y desmontaje, Fira de Barcelona se encargará de la vigilancia general.

Fira de Barcelona NO se responsabilizará del robo o hurto de los materiales y objetos colocados en los stands. La vigilancia y seguridad de las pertenencias particulares de cada cliente es responsabilidad exclusiva de cada cliente.

En el caso de que un cliente desee disponer de un servicio de **vigilancia privada para su stand o contratar el servicio de almacenaje**, lo podrá realizar a través del catálogo Fira Store y realizar la compra directamente en la página

<https://store.firabarcelona.com/K037026/>.

Fechas límites a tener en cuenta

- Contratación de espacio 12 de enero de 2026 (*)
- Contratación de stands y servicios (agua, electricidad, aire comprimido, etc.) 23 de enero de 2026
(tarifa reducida con 30% de descuento hasta el 23 de enero del 2026)
- Contratación de rigging (puntos de anclaje y suspensiones) 19 de enero de 2026
(tarifa reducida con 30% de descuento hasta el 19 de enero del 2026)

(*) a partir del 13/02/2026, todas las nuevas contrataciones comprendidas entre los 9 m2 y los 25 m2, y aquellas que a esta misma fecha no hayan informado a la organización el tipo de stand que van a construir, estarán obligadas a contratar su STAND con Servifira.

Recuerde la importancia de identificar con anticipación sus necesidades en cuanto a potencia eléctrica, permanencia 24h y tomas de agua/desagüe y contratar los servicios con anterioridad al 23 de enero, a fin de poder beneficiarse de la tarifa reducida.

Envío proyecto

Si usted ha contratado su **STAND** con Fira Barcelona no deberá realizar ninguna gestión en cuanto al envío de notificaciones o proyectos de su stand.

Si usted ha contratado solo **ESPACIO** con Fira Barcelona para poder comenzar los trabajos de montaje de su stand es imprescindible que la organización haya validado su proyecto. **Debe enviar su proyecto a través de la web del salón (Área del montador)** <https://www.alimentaria.com//>.

Podrá encontrar la Normativa Operativa, Técnica y Logística del salón en el Área del expositor (AEX) o Área de Montador de la web del salón <https://www.alimentaria.com/area-montador/>.

La presentación de proyectos con posterioridad a la fecha límite correspondiente, está sujeta a una penalización de 340€.

La aprobación de su proyecto irá ligada a la conformidad de este, a nivel técnico, siguiendo las indicaciones pautadas en la Normativa de Montaje y como novedad en esta edición, a la información que se le solicite en cuanto a responsables de montaje y necesidad de servicios de su stand en el siguiente formulario

Las validaciones se realizarán en base a la fecha de asignación de espacio. Por ello, para saber cuándo debe entregar su proyecto, el expositor deberá tener en cuenta el siguiente calendario:

FECHA de ASIGNACION de ESPACIO	FECHA LIMITE	Recargo por demora
Entre Junio a Septiembre 2025	23 de OCTUBRE 2025	340 €(IVA no incluido)
Entre Octubre a Diciembre 2025	16 de ENERO 2026	340 €(IVA no incluido)
En Enero 2026	12 de FEBRERO 2026	340 €(IVA no incluido)

Pases de montaje

Los pases de montaje se solicitarán a través del **Área de Expositor (AEX)** o en el **Área del Montador de la web del salón** (<https://www.alimentaria.com/area-montador/>).

Para obtenerlos, necesitará:

- Estar al día de pago con Fira Barcelona
- Estar al día de la contratación de la potencia eléctrica

La plataforma de acreditación estará operativa a partir del día **1 de febrero** para conseguir los pases de montaje para todo su equipo, validos durante montaje y desmontaje en el siguiente link <https://contractorpass.firabarcelona.com/WEB/J037026/passes>.

Contratar servicios



Recuerde descargarse la ficha técnica de su stand del Área del Expositor, para conocer el detalle técnico de su espacio. Podrá acceder a la vista 360° del palacio en el que se encuentre su stand a través de la siguiente página web: <https://guestevents.firabarcelona.com/enclosure/granvia/>.

Recuerde contratar todos los servicios que necesite (rigging, conexiones de agua y electricidad, wi-fi, limpieza, catering, etc.) y productos (mobiliario, grafica, elementos decorativos, etc.) necesarios para el montaje del stand están disponibles para contratación en la plataforma de ecommerce Fira Store: <https://store.firabarcelona.com/K037026?lang=es>.

Se aconseja solicitar estos servicios con suficiente antelación para garantizar su disponibilidad y correcta instalación.

Se aconseja acompañar las instalaciones de agua de la instalación de una tarima técnica con el objetivo de mejorar la apariencia y garantizar la seguridad de paso en su stand. Por favor tenga en cuenta que todas las solicitudes de instalación de suministros deberán ir acompañadas de un plano técnico con el diseño del stand para que pueda planearse correctamente la preinstalación.

2.2.2 Montaje 2.2.2

Las fechas de montaje son del **14 al 22 de marzo del 2026** con los siguientes horarios, excepto para el **P1** que serán del **16 al 22 de marzo del 2026**:

Día	Mes	Día	Horario			
14	MARZO	S	Sábado	7	20	
15	MARZO	D	Domingo	7	20	
16	MARZO	L	Lunes	7	20	P1 inicio montaje
17	MARZO	M	Martes	7	20	
18	MARZO	X	Miércoles	7	20	
19	MARZO	J	Jueves	7	20	**
20	MARZO	V	Viernes	7	20	** *
21	MARZO	S	Sábado	7	20	** *
22	MARZO	D	Domingo	7	23	** *

Sólo decoración y colocación producto. No se podrá acceder dentro de los pabellones con vehículo ni cortar madera en el interior

- * PROHIBIDO el acceso de VEHICULOS en el INTERIOR del palacio
- ** PROHIBIDO realizar tareas de CARPINTERIA en el INTERIOR del palacio (ver punto 4.5)

Los **STANDS LIBRES** de diseño las fechas de montaje para los stands de libre diseño son del **sábado 14 de marzo al domingo 22 de marzo**, excepto **P1** que inicia el montaje el **lunes 16 de marzo**, con los siguientes horarios:

- o Del **sábado 14 al sábado 21 de marzo de 7:00 h. a 20:00 h.**
- o El **domingo 22 de marzo de 7:00 h. a 23:00 h.**

No se permitirá iniciar el montaje del stand a todas aquellas empresas expositoras/montadoras/decoradoras **que;**

- **tengan saldos vencidos pendientes de pago** con Fira Barcelona y/o Alimentaria Exhibitions S.L.U, independientemente de cualquiera que sea el Salón/Edición/Acto a que corresponda la deuda.
- **no tengan aprobado el proyecto del stand**

IMPORTANTE:



NO se permitirá bajo ningún concepto el acceso de MENORES.

TRABAJOS DE CARPINTERIA: A partir de las **20:00 horas del miércoles 18 de marzo**, 4 días antes de la inauguración, **no se permitirán realizar trabajos de carpintería** ni de cualquier otro tipo que genere descombros. Solo se permitirán los acabados finales y la colocación de productos.

ENTRADA DE VEHICULOS: Queda terminantemente prohibida la entrada de vehículos al interior de los pabellones para la descarga de mercancías, 3 días antes de la inauguración, es decir a partir de las **20:00 horas del jueves 19 de marzo**.

DECORACION Y COLOCACION DE PRODUCTO: el sábado 21 de marzo de 7h a 20h y el domingo 21 de marzo de 7h a 23h. Sólo decoración y colocación producto. No se podrá acceder dentro de los pabellones con vehículo ni cortar madera en el interior

MEDIDAS DE SEGURIDAD: uso obligatorio de casco y chaleco

Con el objetivo de garantizar la seguridad de todos los participantes durante las fases de **montaje y desmontaje**, el uso de **chaleco reflectante** será **obligatorio en todo momento**. Este elemento permite una mejor visibilidad, especialmente en zonas con circulación de vehículos o en trabajos en el exterior.

Asimismo, se recuerda que el uso de **casco de seguridad** sigue siendo **obligatorio en todos aquellos trabajos que lo requieran**, como por ejemplo:

- Trabajos en altura.
- Manipulación de cargas elevadas.
- Montaje de stands de doble piso.
- Presencia de riesgo de caída de objetos.
- Espacios con elementos suspendidos o estructuras elevadas.

Estas medidas forman parte del compromiso de Fira de Barcelona con la **prevención de riesgos laborales** y el bienestar colectivo.

Agradecemos vuestra colaboración para crear un entorno de trabajo seguro para todos.

La Organización queda facultada para aplicar **una sanción de 300 € (10% IVA no incluido)** a aquellas empresas que incumplan esta norma.

Durante los periodos de montaje y desmontaje y por razones de seguridad, no se podrá colocar en los pasillos ningún tipo de material o herramientas de trabajo que obstruyan el paso a través de los mismos. Todos los materiales deberán permanecer dentro de los límites del propio espacio del stand.

El horario de montaje se podrá la extender del horario de montaje oficial (Late Work);

-Antes del periodo oficial de montaje a través del FIRASTORE, <https://store.firabarcelona.com/K028026/>.

-Una vez iniciado el periodo de montaje oficial a través del CIS (Oficina de atención al expositor), con un mínimo de 48h de antelación

El coste derivado de dicha ampliación irá a cargo del solicitante.

Las citadas fechas y horarios se aplican tanto a la construcción como a la entrada de mercancías. Rogamos a los expositores planifiquen con la suficiente antelación la colocación de sus productos antes de la fecha y hora indicadas.

El personal que acceda al Recinto, y que sea ajeno a la empresa expositora, deberá acceder con pase de montador.

Es responsabilidad de la empresa expositora retirar todos los residuos que genere la construcción de su stand. Fira de Barcelona pone a su disposición la posibilidad de contratar este servicio a través del FIRA STORE. <https://store.firabarcelona.com/K037026/>.

Recuerde que esta terminantemente prohibido dejar residuos de su montaje o exposición dentro del recinto y/o palacios. El incumplimiento de esta obligatoriedad derivará en sanciones.”

No se permite bajo ningún concepto el acceso de menores.

2.2.3 Celebración

2.2.3

Las fechas de celebración son del **23 al 26 de marzo del 2026** con los siguientes horarios:

Día	Mes	Día	EXPOSITOR	REPOSICION	VISITANTE
23	MARZO	L Lunes	8:30 19:30		9:30 18:30
24	MARZO	M Martes	8:30 19:30	6:30-8:00	9:30 18:30
25	MARZO	X Miércoles	8:30 19:30	6:30-8:00	9:30 18:30
26	MARZO	J Jueves	8:30 18:00	6:30-8:00	9:30 17:00
					DESALOJO
					18:00 a 22:00

Horario de celebración para **Expositores:**

- De lunes 23 a miércoles 25 marzo de **8:30 a 19:30** horas.
- El jueves 26 de marzo de **8:30 a 18:00** horas.

*Acceso excepcional para reposición de producto de los expositores:

- **REPOSICION DE MERCANCIAS:** Los días **24 a 26 de marzo** de **6:30 h a 8:00 h.** (con formulario)

Horario de celebración para **Visitantes:**

- De lunes 23 a miércoles 25 marzo de **9:30 a 18:30** horas.
- El jueves 26 de marzo de **9:30 a 17:00** horas.



Prohibición de Abandono: Está prohibido abandonar el stand o dejarlo desatendido antes de las **17h del jueves 26 de marzo**, salvo causa de fuerza mayor. La organización aplicará una sanción de 3.000 € a quienes no cumplan con esta norma.

Desalojo de producto: El **jueves 26 de marzo de 18h a 22h** se permitirá únicamente la retirada de mercancías de forma manual o con carretilla. No se podrá acceder con vehículo al interior de los pabellones. No se permitirá el desmontaje de los stands.

Nivel máximo de ruido permitido: Con el objetivo de garantizar un entorno agradable y de convivencia para todos los expositores y visitantes, las actividades o demostraciones de productos que puedan generar ruido durante el horario de celebración deberán respetar el volumen máximo permitido dentro de los pabellones. Este volumen no podrá superar en más de **3 dB** el nivel de ruido ambiente de fondo. En cualquier caso, el nivel máximo permitido en la zona de exposición será de **60 dB**. Si se superan estos niveles, **Fira de Barcelona solicitará al expositor que reduzca el volumen** para ajustarse a los límites establecidos. En caso de no hacerlo tras el aviso, la organización del salón, y siempre mediante una notificación por escrito, podrá detener la actividad del stand, sin asumir responsabilidades por las posibles consecuencias que esto pueda ocasionar. Agradecemos vuestra colaboración para crear una experiencia positiva para todos.

Gases, instalaciones y evacuación humos: No está permitida la emisión de vapores, gases inflamables o tóxicos que puedan ser nocivos para la salud y/o molestos para el público asistente o resto de clientes del evento. **Los gases y vapores tóxicos generados por la combustión deberán ser evacuados a una zona exterior** a través de conductos adecuados a tal fin. Para ello se **deberán solicitar los estudios de viabilidad técnica para la ubicación y fijación de dichos conductos** al Departamento de Operaciones y Logística operations.alimentaria@firabarcelona.com. En caso de viabilidad técnica del proyecto, los costes de la ejecución de la instalación autorizada serán a cargo del cliente.

Uso de Estufas: Por razones de seguridad y conforme a la normativa vigente en materia de prevención de incendios y riesgos asociados al uso de gases combustibles, queda **estrictamente prohibido** el uso de estufas de gas o pellets en todo el recinto ferial.

2.2.4 Desmontaje **2.2.4**

Las fechas de desmontaje son el **27 y 30 de marzo**, con los siguientes horarios:

- Los días **27 a 29 de marzo de 8:00 a 20:00 horas**.
- El día **30 de marzo de 8:00 a 15:00 horas**.

A partir de las **08:00 horas** del día **27**, se permitirá el acceso a todos los vehículos de las empresas decoradoras para iniciar el desmontaje de los stands.

Día	Mes	Día	Horario
27	MARZO	V Viernes	8 20
28	MARZO	S Sábado	8 20
29	MARZO	D Domingo	8 20
30	MARZO	L Lunes	8 15

IMPORTANTE:



RETIRADA DE MERCANCIAS:

Fecha y Horario: La retirada de productos comenzará el **jueves 26 de marzo**, de **18:00 h a 22:00 h**.

Método de Retirada: Solo se permitirá la retirada manual de mercancías. Se aconseja que durante este horario se retiren los artículos de valor.

Podrá proceder a la retirada del material de su stand a mano, (solo se podrán retirar productos que sean de tamaño y peso manejable por el personal sin hacer uso de transporte mecánico), desde las **18:00h a las 22:00 h**, a través de las puertas peatonales de los pabellones, pudiendo llegar con sus vehículos tan solo a los accesos exteriores. Se deben retirar en este horario los artículos personales valiosos.

Aconsejamos preparar y embalar el material de mano para facilitar el desalojo de los pabellones durante ese tiempo. Igualmente, y por su enorme importancia recomendamos a todos los expositores extremar las medidas de seguridad y control de sus productos en exposición, así como su correcto embalaje y almacenaje para evitar cualquier tipo de hurto y sustracción de los mismos.

DESMONAJE DE STANDS PACK:

Comenzará el **día 27 de marzo** a partir de las **8:00 h.** La Organización no se hará responsable si los stands no se encuentran vacíos de productos (productos, utensilios, herramientas, etc).

Se recuerda que toda decoración o vinilos utilizados de proveedores no oficiales deben ser retirados, dejando el stand en las mismas condiciones en que se entregó. En caso contrario, el costo de retirada será facturado al expositor.

Uso de Blue Tack: Se recomienda el uso de Blue Tack, ya que no deja residuos en la superficie.

SEGURIDAD DE LAS PERTENENCIAS:

Medidas de Seguridad: Se recomienda extremar las medidas de seguridad y control de sus productos, así como un correcto embalaje y almacenaje para prevenir hurtos. De **18:00 a 22:00 h del día 26 de marzo**, último día de celebración, e inicio de desalojo **se deberán retirar en este horario y día, los artículos personales y valiosos.**

Almacenaje Adicional: Para aquellos que necesiten una mayor capacidad de almacenaje, **Resa Logistics** está disponible para ayudarles. Pueden contactarlos a través del e-mail **logistics@rxl.es** o al teléfono **93 264 24 40.**

INSTALACIONES ELÉCTRICAS:

Los circuitos eléctricos y el aire comprimido estarán disponibles hasta las **20:00 h** del mismo día. Es responsabilidad de cada empresa verificar que no haya tensión en el área de trabajo antes de iniciar el desmontaje. Las instalaciones eléctricas deben ser manipuladas solo por instaladores autorizados.

Asegúrese de que todo aquel elemento que necesita electricidad (maquinaria, nevera, congelador...) esté desconectada adecuadamente.

Es responsabilidad de la empresa que realiza el desmontaje la comprobación, previamente al inicio de los trabajos, de la no existencia de tensión en toda la zona de trabajo de su stand.

A partir del día 26 si requiere de servicio eléctrico durante el desmontaje, podrá utilizar los cuadros provisionales de servicio eléctrico, que estarán disponible en el palacio.

En el caso de necesitar cuadros especiales o 24 horas comuníquese con **Servicios al Cliente** para la contratación.

RESIDUOS EN EL DESMONTAJE:

Para validar la gestión correcta de los residuos, la empresa montadora debe acudir al responsable de residuos de su pabellón para que selle el "FORMULARIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS". Este formulario garantiza que el espacio se ha dejado limpio y expedito, evitando así cualquier factura de desescombro.

Prohibiciones: No está permitido utilizar las pilas de los baños para montaje y desmontaje; se deben usar las pilas industriales señalizadas. Además, todos los productos tóxicos o químicos, como baterías, pilas, aceites, bombillas, pinturas, disolventes y en general cualquier producto toxico o químico deben ser reciclados adecuadamente.

Limpieza Final: La superficie contratada debe quedar totalmente limpia, incluyendo la retirada de cintas adhesivas y otros materiales. Los stands que dejen residuos serán responsables del coste asociado, con una sanción máxima de **50 €/m²** ocupado.

El desmontaje finalizará el **30 de marzo a las 15:00 h.**

RESISTENCIAS DE PABELLONES

La resistencia de suelo de:

- Pabellón 1 es de **3.000 kg/m2**.
- Pabellón 2 es de **5.000 kg/m2**.
- Pabellón 2.1 es de **1.800 kg/m2**.
- Pabellón 3 es de **5.000 kg/m2**.
- Pabellón 4 es de **5.000 kg/m2**.
- Pabellón 5 es de **3.000 kg/m2**.
- Pabellón 6 es de **5.000 kg/m2**.
- Pabellón 7 es de **3.000 kg/m2**.
- Pabellón H4-6 es de **1.000 kg/m2**.

GESTION DE MERCANCIAS DURANTE MONTAJE, CELEBRACION Y DESMONTAJE

Se recomienda a los expositores que planifiquen con suficiente antelación la llegada de sus mercancías al recinto ferial.

! IMPORTANTE: Queda terminantemente prohibida la **entrada de vehículos** dentro del pabellón, 3 días antes de la inauguración del salón, a partir de las **20:00 horas** del **jueves 19 de marzo del 2026**.

MONTAJE									
Día	Mes	Día	Horario						
14	MARZO	S	Sabado	7	20				
15	MARZO	D	Domingo	7	20				
16	MARZO	L	Lunes	7	20	P1 inicio montaje			
17	MARZO	M	Martes	7	20				
18	MARZO	X	Miercoles	7	20				
19	MARZO	J	Jueves	7	20	**			
20	MARZO	V	Viernes	7	20	**	*		
21	MARZO	S	Sabado	7	20	**	*	Solo decoración y colocación producto. No se podrá acceder dentro de los pabellones con vehículos ni cortar madera en el interior	
22	MARZO	D	Domingo	7	23	**	*		

CELEBRACION									
Día	Mes	Día	EXPOSITOR	REPOSICIÓN	VISITANTE				
23	MARZO	L	Lunes	8:30 - 19:30		9:30 - 18:30			
24	MARZO	M	Martes	8:30 - 19:30	6:30-8:00	9:30 - 18:30			
25	MARZO	X	Miercoles	8:30 - 19:30	6:30-8:00	9:30 - 18:30	Desalojo producto a mano		
26	MARZO	J	Jueves	8:30 - 18:00	6:30-8:00	9:30 - 17:00	18:00 a 22:00		

DESMONTAJE									
Día	Mes	Día	Horario						
27	MARZO	V	Viernes	8	20				
28	MARZO	S	Sabado	8	20				
29	MARZO	D	Domigo	8	20				
30	MARZO	L	Lunes	8	15				

RESA EXPO LOGISTICS nuestro operador logístico ofrece los siguientes servicios;

Servicios logísticos onsite (descarga de camiones, alquiler de maquinaria y personal, almacenaje de embalajes y mercancías durante evento):

Correo: logistics@rxl.es
Telf.: +34 93 264.24.40

Servicios shipping (envíos vía almacén, transporte & aduanas);

Correo: shipping@resaexpo.com
Telf.: +34 93 390.54.94

SERVICIOS EN RECINTO:

- Des / carga de vehículos
- Alquiler de maquinaria de elevación
- Almacenaje de mercancías previo/durante y post evento en el almacén general.
- Almacenaje de embalajes vacíos durante evento en el almacén general.
- Alquiler de contenedores de almacenaje individuales

SERVICIOS ANTES / DESPUES DE LLEGAR AL RECINTO:

- Transportes nacionales e internacionales (Courier, terrestre, aéreo, marítimo)
- Gestiones aduaneras
- **Recepción de mercancías**
Las empresas participantes deberán hacerse cargo de la recepción de sus propias mercancías, así como de su almacenaje. En cualquier caso, se recomienda que estas vayan perfectamente identificadas (Recinto, Palacio, N.º de stand y Empresa expositora).
Se solicita a las empresas expositoras que no envíen mercancías cuyo destinatario sea la propia organización.
- **Almacenaje de mercancías**
La empresa oficial de manipulación de mercancías, RESA EXPO LOGISTICS, ofrece servicios de recepción y entrega o descarga de sus productos al stand y también almacenaje de mercancías.
- **Embalajes vacíos**
Los palacios deberán quedar libre de embalajes 24 horas antes de la celebración del certamen. En caso contrario la Organización puede ordenar su retirada con gastos a cargo del expositor. La Organización no asume ninguna responsabilidad por el material de embalaje no retirado a su debido tiempo.

Colocación de producto
La colocación de producto será el sábado 21 de marzo de 7:00 a 20:00 horas y el domingo 22 de marzo de 7:00 a 23:00 h.

Reposición de mercancías durante la celebración
Aquellas empresas expositoras que precisen realizar reposición de mercancías durante los días de celebración del salón deberán rellenar el formulario de Reposición de Mercancías que encontrarán en el Área del Expositor.
El horario de reposición de mercancías será de **06:30 h a 8:00 h**, ver **punto 2.1** (Agenda Fechas Límite), los días **24, 25 y 26 de marzo 2026**.

GESTION DE MERCANCIAS DURANTE EL DESALOJO DE PRODUCTO

RECOGIDA DE ALIMENTOS

La **Fundació dels Bancs dels Aliments** participará en la recogida de alimentos sobrantes durante la celebración de Alimentaria. Todos aquellos expositores que quieran colaborar con esta iniciativa ya sea durante la celebración de Alimentaria o a lo largo del año, pueden ponerse en contacto con la Fundació a través del Tel. +34 93 346 44 04.

Para información adicional sobre las acciones que se llevan a cabo desde la Fundació Banc dels Aliments, así como de las diferentes maneras de colaborar con la solidaridad alimentaria y contribuir a la lucha contra el hambre y malbaratamiento, puede consultar la web de la Fundació: www.bancdelsaliments.org

Control de Accesos (puertas de mercancías): entrada de vehículos al recinto Gran Vía

Fira dispone de un sistema de control de acceso y permanencia de vehículos en el interior de sus recintos cuya finalidad es garantizar unos tiempos máximos de estancia de los vehículos en los procesos de carga y descarga de mercancía.

Fira de Barcelona señalará en cada caso las directrices para regular la entrada de vehículos en el Recinto Ferial y en los Pabellones, o limitar su tiempo de admisión antes, durante y después de cada Certamen.

Tipos de categoría de vehículos:

- Bajos: Vehículos gálibo <= 2 m. (turismos, monovolúmenes, 4x4, furgonetas)
- Medios: Vehículos gálibo entre 2 y 3.5 m. (camiones medianos)
- Altos: Vehículos gálibo > 3.5 m. (camiones grandes)

Tarifas:

- Tarifas según categorías vehículos (Bajos, Medios y Altos)
- Cobro por acceso al Recinto y número de horas de estancia vehículo dentro Recinto.

VEHICULOS VEHICLES	TARIFA ACCES TARIFA ACCESO	TARIFA HORARIA TARIFA HORARIA
Fins a 2m d'alçada Hasta 2m de altura Up to 2m high	2€ Estada vàlida 1h Estancia vàlida 1h Valid for 1h	5€/h
De 2m a 3,5m d'alçada De 2m a 3,5m de altura From 2m to 3,5m high	5€ Estada vàlida 2h Estancia vàlida 2h Valid for 2h	7€/h
Superior a 3,5m d'alçada Superior a 3,5m de altura Over 3,5m high	10€ Estada vàlida 3h Estancia vàlida 3h Valid for 3h	12€/h

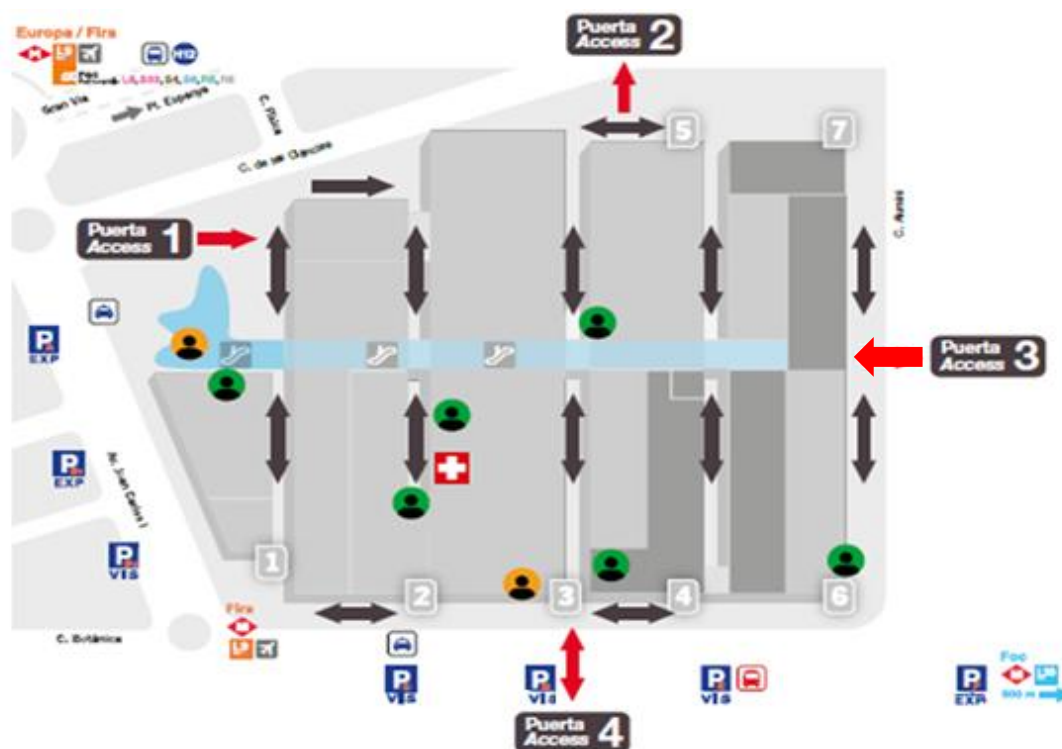
El horario oficial de permanencia dentro de la zona de carga y descarga será el establecido en el montaje, celebración y desmontaje del salón. Fuera de ese horario está prohibida la permanencia de vehículos dentro del recinto. Cualquier estancia durante la noche, se penalizará con 300 euros.

Durante celebración los vehículos deberán estacionar en el parking subterráneo adquiriendo el ticket correspondiente.

Acceso del sábado 14 al jueves 19 de marzo de 07.00 h. a 20:00 h.

IMPORTANTE:

- **TRABAJOS DE CARPINTERIA:** A partir de las 20:00 horas del miércoles 18 de marzo, 4 días antes de la inauguración no se permitirán realizar trabajos de carpintería ni de cualquier otro tipo que genere descombros. Solo se permitirán los acabados finales y la colocación de productos.
- **ENTRADA DE VEHICULOS:** Queda terminantemente prohibida la entrada de vehículos al interior de los pabellones para la descarga de mercancías, 3 días antes de la inauguración, es decir a partir de las 20:00 horas del jueves 19 de marzo.
- **MEDIDAS DE SEGURIDAD: uso obligatorio de casco y chaleco.** Con el objetivo de garantizar la seguridad de todos los participantes durante las fases de **montaje y desmontaje**, el uso de **chaleco reflectante** será **obligatorio en todo momento**. Este elemento permite una mejor visibilidad, especialmente en zonas con circulación de vehículos o en trabajos en el exterior. Asimismo, se recuerda que el uso de **casco de seguridad** sigue siendo **obligatorio en todos aquellos trabajos que lo requieran**, como por ejemplo; Trabajos en altura, manipulación de cargas elevadas, montaje de stands de doble piso, presencia de riesgo de caída de objetos, espacios con elementos suspendidos o estructuras elevadas.



RESISTENCIA PABELLONES / EXHIBITIONS HALL FLOOR LOADS

Palacio / Pavilion	Resistencia / Resistance kg/m ²
1	3.000
2	5.000
2.1	1.800
3	5.000
4	5.000
5	3.000
6	5.000
7	3.000
Hall 4-6	1.000

OTROS SERVICIOS / OTHER SERVICES

- Jefe Servicio Pabellón / Hall Manager
- Atención al expositor / Customer Service
- Dispensario / Dispensary
- Parking visitantes / Visitors' Parking
- Parking expositores / Exhibitors' Parking



PUERTAS ACCESO MERCANCÍAS CON VEHICULO / DOORS FOR ACCESS OF GOODS WITH VEHICLE

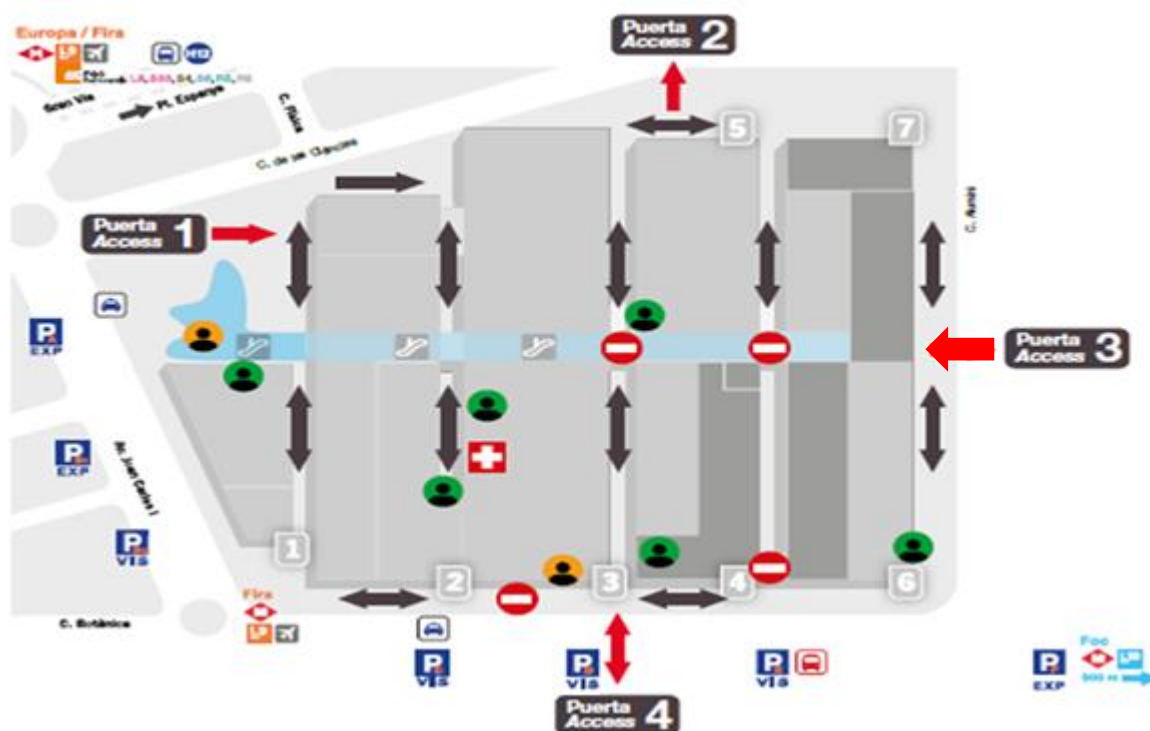
- Puerta 1** Entrada / Acceso 1 Entrance
- Puerta 2** Salida / Acceso 2 Exit
- Puerta 3** Salida / Acceso 3 Exit
- Puerta 4** Entrada / Salida / Acceso 4 Entrance / Exit

Entrada / Salida de vehículos al recinto / Vehicles Entrance / Exit to the venue
 Recorrido interno / Internal path
 Paso bloqueado / Path blocked

Acceso del viernes 20 al sábado 21 de marzo de 07.00 h. a 20:00 h. y domingo 22 de marzo de 07:00 h. a 23:00 h.

IMPORTANTE:

- **TRABAJOS DE CARPINTERIA:** A partir de las 20:00 horas del miércoles 18 de marzo, 4 días antes de la inauguración, no se permitirán realizar trabajos de carpintería ni de cualquier otro tipo que genere descombros. Solo se permitirán los acabados finales y la colocación de productos.
- **ENTRADA DE VEHICULOS:** Queda terminantemente prohibida la entrada de vehículos al interior de los pabellones para la descarga de mercancías, 3 días antes de la inauguración, es decir a partir de las 20:00 horas del jueves 19 de marzo.
- **MEDIDAS DE SEGURIDAD: uso obligatorio de casco y chaleco.** Con el objetivo de garantizar la seguridad de todos los participantes durante las fases de **montaje y desmontaje**, el uso de **chaleco reflectante** será **obligatorio en todo momento**. Este elemento permite una mejor visibilidad, especialmente en zonas con circulación de vehículos o en trabajos en el exterior. Asimismo, se recuerda que el uso de **casco de seguridad** sigue siendo **obligatorio en todos aquellos trabajos que lo requieran**, como por ejemplo; Trabajos en altura, manipulación de cargas elevadas, montaje de stands de doble piso, presencia de riesgo de caída de objetos, espacios con elementos suspendidos o estructuras elevadas.



RESISTENCIA PABELLONES / EXHIBITIONS HALL FLOOR LOADS

Palacio / Pavilion	Resistencia / Resistance kg/m ²
1	3.000
2	5.000
2.1	1.600
3	5.000
4	5.000
5	3.000
6	5.000
7	3.000
Hall 4-6	1.000

OTROS SERVICIOS / OTHER SERVICES

- Jefe Servicio Pabellón / Hall Manager
- Atención al expositor / Customer Service
- Dispensario / Dispensary
- Parking visitantes / Visitors' Parking
- Parking expositores / Exhibitors' Parking



PUERTAS ACCESO MERCANCÍAS CON VEHÍCULO / DOORS FOR ACCESS OF GOODS WITH VEHICLE

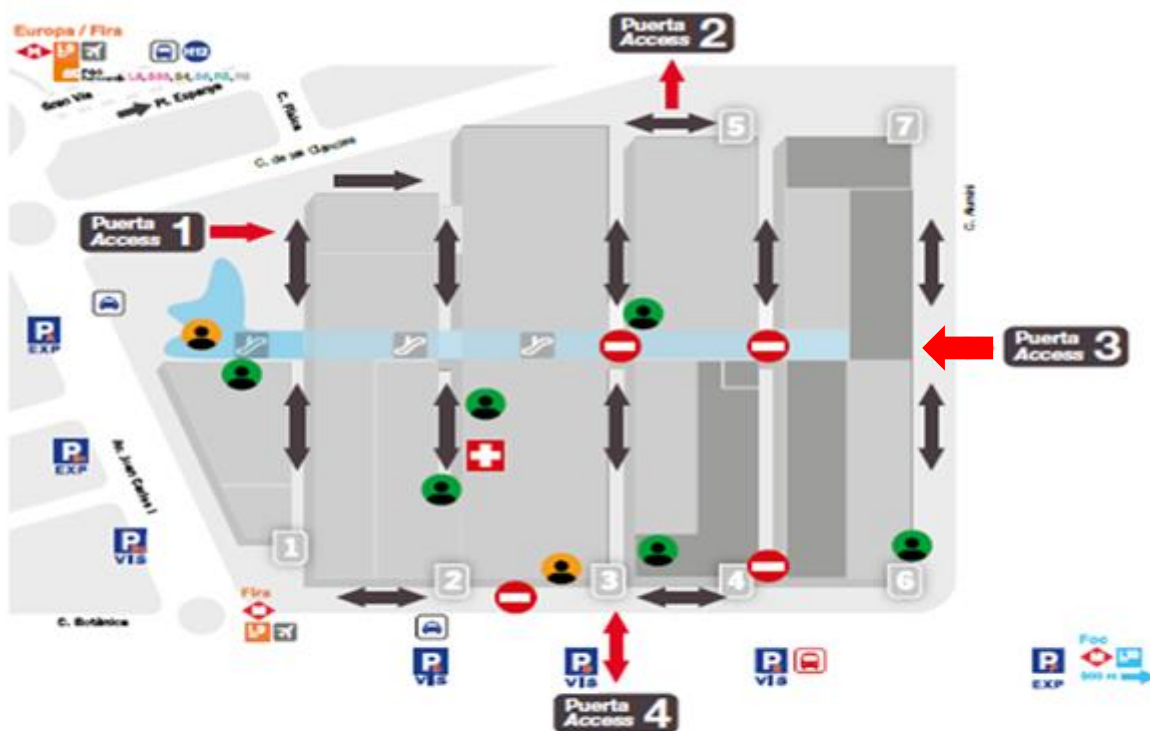
- Puerta 1 Entrada / Access 1 Entrance
- Puerta 2 Salida / Access 2 Exit
- Puerta 3 Salida / Access 3 Exit
- Puerta 4 Entrada / Salida / Access 4 Entrance / Exit
- Entrada / Salida de vehículos al recinto / Vehicles Entrance / Exit to the venue
- Recorrido interno / Internal path
- Paso bloqueado / Path blocked

Acceso para la Colocación de producto (Last minute) día 23 de marzo de 06:30 a 8:00 h. a través de la Plataforma (solo por petición). Para más información consultar AEX (Área del expositor)

Acceso para la Reposición de mercancías días 24, 25 y 26 de marzo de 06:30 h a 8:00 h. (con formulario). Para más información consultar AEX (Área del expositor)

¡ IMPORTANTE:

- La colocación de producto y la reposición de mercancías se realizarán a mano a través de los accesos indicados. En caso de necesitar carretillas, estas deberán ser manuales.
- Para la reposición de mercancías debe entregar el formulario de reposición de mercancías debidamente cumplimentado al jefe de pabellón para ser sellado y le indicará la puerta por la que podrá acceder.
- Será a través de las puertas peatonales de los pabellones, pudiendo llegar con sus vehículos tan solo a los accesos exteriores.



RESISTENCIA PABELLONES / EXHIBITIONS HALL FLOOR LOADS

Palacio / Pavilion	Resistencia / Resistance kg/m ²
1	3.000
2	5.000
2,1	1.800
3	5.000
4	5.000
5	3.000
6	5.000
7	3.000
Hall 4-6	1.000

OTROS SERVICIOS / OTHER SERVICES

- Jefe Servicio Pabellón / Hall Manager
- Atención al expositor / Customer Service
- Dispensario / Dispensary
- Parking visitantes / Visitors' Parking
- Parking expositores / Exhibitors' Parking



PUERTAS ACCESO MERCANCÍAS CON VEHÍCULO / DOORS FOR ACCESS OF GOODS WITH VEHICLE

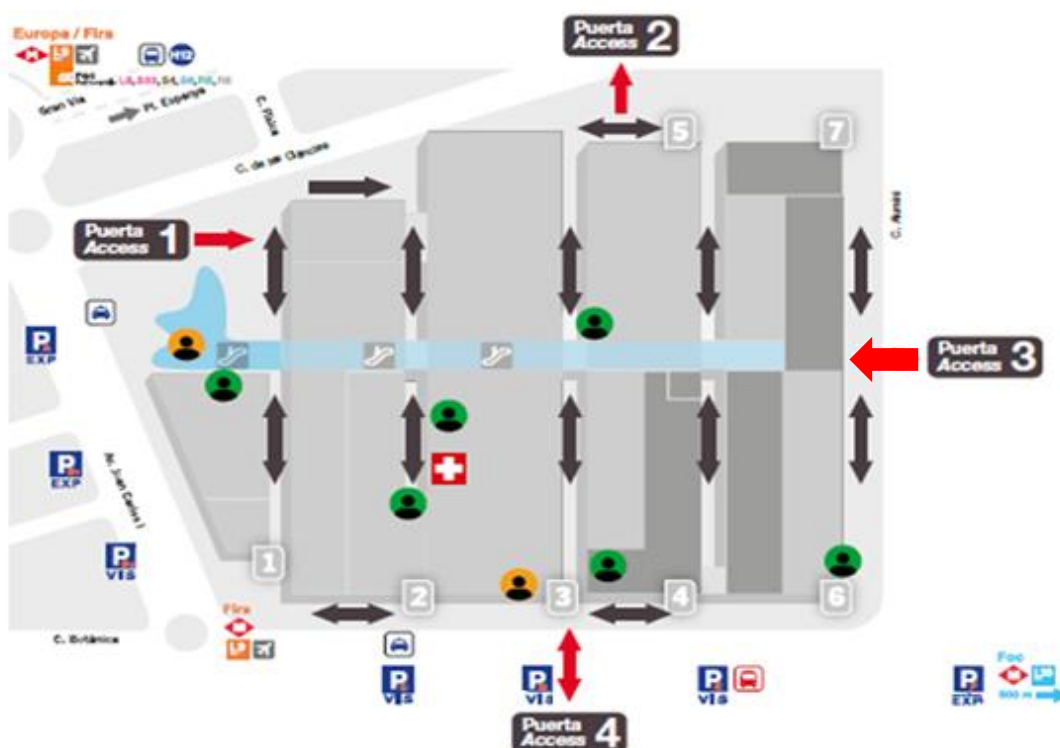
- Puerta 1** Entrada / Acceso 1 / Entrance
- Puerta 2** Salida / Acceso 2 / Exit
- Puerta 3** Salida / Acceso 3 / Exit
- Puerta 4** Entrada / Salida / Acceso 4 / Entrance / Exit

Entrada / Salida de vehículos al recinto / Vehicles Entrance / Exit to the venue
 Recorrido interno / Internal path
 Paso bloqueado / Path blocked

Acceso para el **Desalojo de producto** día 26 de marzo de 18:00 h a 22:00 h. a través de la plataforma.

IMPORTANTE:

- La retirada de productos comenzará el **jueves 26 de marzo**, de 18:00 h a 22:00 h. a través de la Plataforma, ver documento en AEX (Área el expositor)
- Solo se permitirá la **retirada manual de mercancías**. Se aconseja que durante este horario se retiren los artículos de valor. (solo se podrán retirar productos que sean de tamaño y peso manejable por el personal sin hacer uso de transporte mecánico),
- Será a través de las puertas peatonales de los pabellones, pudiendo llegar con sus vehículos tan solo a los accesos exteriores.



RESISTENCIA PABELLONES / EXHIBITIONS HALL FLOOR LOADS

Palacio / Pavilion	Resistencia / Resistance kg/m ²
1	3,000
2	5,000
2.1	1,800
3	5,000
4	5,000
5	3,000
6	5,000
7	3,000
Hall 4-6	1,000

OTROS SERVICIOS / OTHER SERVICES

- Jefe Servicio Pabellón / Hall Manager
- Atención al expositor / Customer Service
- Dispensario / Dispensary
- Parking visitantes / Visitors' Parking
- Parking expositores / Exhibitors' Parking



PUERTAS ACCESO MERCANCÍAS CON VEHÍCULO / DOORS FOR ACCESS OF GOODS WITH VEHICLE

- Puerta 1** Entrada / Acceso 1 / Entrance
- Puerta 2** Salida / Acceso 2 / Exit
- Puerta 3** Salida / Acceso 3 / Exit
- Puerta 4** Entrada / Salida / Acceso 4 / Entrance / Exit

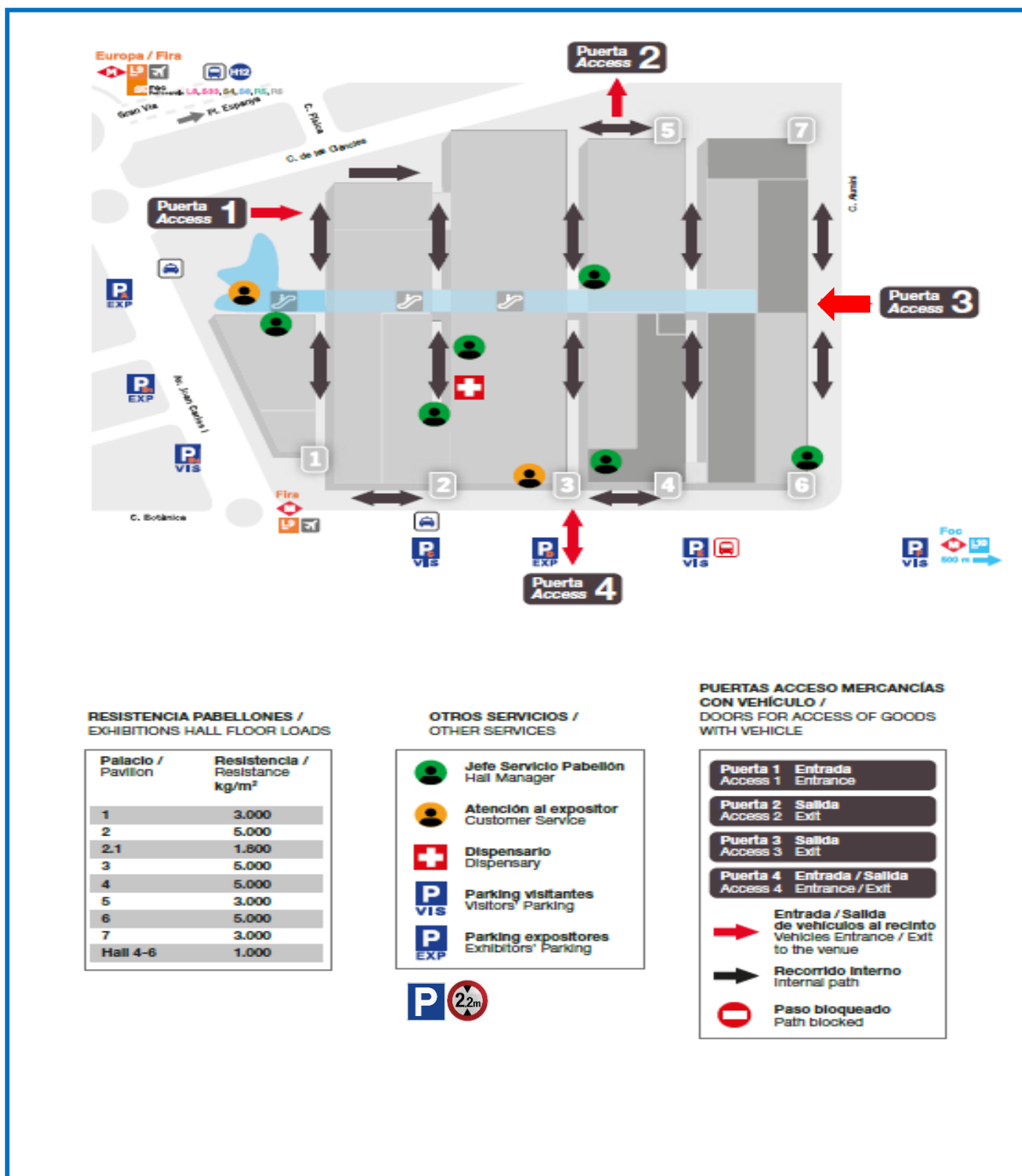
Entrada / Salida de vehículos al recinto / Vehicles Entrance / Exit to the venue

Recorrido interno / Internal path

Paso bloqueado / Path blocked

Acceso del viernes 27 al domingo 29 de marzo de 8:00 h. a 20:00 h.

Acceso el lunes 30 de marzo de 8:00 h. a 15:00h.



NORMATIVAS GENERALES DE MONTAJE, DESMONTAJE E INSTALACIÓN Y SERVICIOS DE STANDS

El emplazamiento asignado durante la adjudicación comprende únicamente el espacio, siendo obligatoria la construcción de un stand. La construcción de un stand sobre la superficie de exposición objeto de alquiler supone un requerimiento básico.

La Organización queda facultada para obligar el cumplimiento de lo anterior para aquellas empresas que no hayan dispuesto la habilitación de un stand. En ningún caso se pueden utilizar las paredes contiguas de otro expositor.

Recuerde descargarse la ficha técnica de su stand del Área del Expositor, para conocer el detalle técnico de su espacio. Podrá acceder a la vista 360° del palacio en el que se encuentre su stand a través de la siguiente página web: <https://questevents.firabarcelona.com/enclosure/granvia/>.


Recuerde contratar todos los servicios que necesite (rigging, conexiones de agua y electricidad, wi-fi, limpieza, catering, etc.) y productos (mobiliario, gráfica, elementos decorativos, etc.) necesarios para el montaje del stand están disponibles para contratación en la plataforma de ecommerce Fira Store: <https://store.firabarcelona.com/K037026?lang=es>.

Se aconseja solicitar estos servicios con suficiente antelación para garantizar su disponibilidad y correcta instalación.

Se aconseja acompañar las instalaciones de agua de la instalación de una tarima técnica con el objetivo de mejorar la apariencia y garantizar la seguridad de paso en su stand. Por favor tenga en cuenta que todas las solicitudes de instalación de suministros deberán ir acompañadas de un plano técnico con el diseño del stand para que pueda planearse correctamente la preinstalación.

4.0 RESUMEN DE ASPECTOS IMPORTANTES A TENER EN CUENTA DE LAS NORMATIVAS GENERALES

4.0

 A continuación, el resumen de los aspectos importantes a tener en cuenta de las normativas generales de construcción (detalle de cada uno de ellos más abajo), validación de proyecto, instalaciones y suministros eléctricos, limpieza y gestión de residuos, maquinaria que genera polvo, enmoquetado de pasillos, servidumbre de seguridad, nivel máximo de ruido permitido, gases y evacuación de humos, máquinas y aparatos en funcionamiento y medidas de actuación en caso de emergencia y evacuación.

Del punto 4.1.1, pag 23, normativa de alturas:

1. Alturas en el perímetro, en línea de pasillo (instalaciones en suelo y estructuras apoyadas)
2. Alturas en paredes colindantes con stands vecinos o paredes del pabellón (instalaciones en suelo y estructuras apoyadas)
3. Stands con fachada a pasillo lateral del pabellón (junto a zonas de servicio como baños o restaurantes)
4. Altura de estructuras truss técnicas (colgadas o apoyadas)

IMPORTANTE: Ninguno de los stands situados en los pabellones 2, 3 entre 4 y 5 y entre 6 y 7, bajo el área de influencia de la espina (pasarela para visitantes) puede superar los 4 m de altura en ningún punto del área de influencia. Y en el pabellón 2 en la zona de los porches (laterales del pabellón), no puede superar los 4 m de altura en ningún punto del área de influencia.

Si tiene alguna duda acerca del Rigging, puede dirigirse a;

- Pabellones 1,2 y 3: Neumann&Muller rigging.granviasouth@firabarcelona.com Telf +34 93 2714800
- Pabellones 4, 5, 6 y 7: Top Fort rigging.granvianorth@firabarcelona.com Telf +34 93 0042424

Del punto 4.1.2, pag 25, normativa de visibilidad:

Imagen y transparencia de stands: **No se permite** la construcción de stands completamente cerrados. Los expositores no deberán obstruir la visibilidad de los stands contiguos.

Sólo se **permite** la construcción de cerramiento de hasta el 50% de cada lado abierto del espacio asignado.

Al fin de provocar un efecto general de amplitud y no perjudicar a los demás expositores, se solicita la **máxima transparencia** en el diseño de todos los stands, informándoles que deben dejar como mínimo la mitad de la longitud de cada fachada acristalada (vidrios transparentes) o abierta.

Del punto 4.1.3, pag 25, limitaciones al montaje de stands y adecuación de espacios de exposición:

Rampa de acceso para personas con movilidad reducida: Es **obligatorio** para todos los stands con **tarima superior a 5cm de alto**, estar provistos de una rampa de acceso con una anchura mínima de 1m, la cual no podrá sobresalir del stand ocupando pasillo. Excepcionalmente se aceptará una rampa móvil en caso no haber previsto rampa en la tarima. Si la tarima está contratada a ServiFira, es obligatorio contratar una rampa.

Es obligatorio que los stands de diseño incluyan en un lugar visible la numeración asignada que figura en su contrato de participación, a fin y efecto de facilitar al visitante su ubicación. El número deberá estar ubicado a una altura máxima de 2.2m y mínima de 1.50m en todas las caras de la calle (letra) que corresponda a su stand.

Todo stand cuya planta se eleve a partir de 50cm sobre el nivel del suelo, tendrá que presentar el correspondiente certificado (Asume) firmado por un técnico competente.

Del punto 4.1.4, pag 26, recubrimiento de columnas:

NOTA: los pilares que no estén dentro del espacio del stand **NO se podrán forrar ni utilizar**.

Todos los equipos contra incendios que queden dentro del stand, se deben de incluir en el diseño de este sin obstaculizarlo con nada, dejándolo visible, accesible y señalizado en todo momento.

En ningún caso podrán existir elementos constructivos o de decoración de los stands que sobresalgan sobre los pasillos.

Del punto 4.2, pag 26, proceso de validación de proyectos:

Para poder iniciar los trabajos de montaje de su stand es necesario tener aprobado el proyecto de construcción de stand.

El departamento de operaciones y logística facilitará un listado actualizado de los stands aprobados al responsable del pabellón para que este le permita iniciar el montaje de su stand en su espacio.

Todo montador/ decorador de stand en espacio libre (espacio sin stand provisto por Fira de Barcelona) **deberá cumplimentar el formulario que encontrará, en el Área del Montador de la web del salón** en el que participa, indicando el montaje que va a realizar y aportando la documentación necesaria según su estructura.

Las validaciones se realizarán en base a la fecha de asignación de espacio. Por ello, para saber cuándo debe entregar su proyecto, el expositor deberá tener en cuenta el siguiente calendario:

FECHA de ASIGNACION de ESPACIO	FECHA LIMITE	Recargo por demora
Entre Junio a Septiembre 2025	23 de OCTUBRE 2025	340 €(IVA no incluido)
Entre Octubre a Diciembre 2025	16 de ENERO 2026	340 €(IVA no incluido)
En Enero 2026	12 de FEBRERO 2026	340 €(IVA no incluido)

Los pases de montaje se solicitarán a través del **Área de Expositor (AEX)** o en el **Área del Montador de la web del salón** (<https://www.alimentaria.com/area-montador/>).

Para obtenerlos, necesitará:

- Estar al día de pago con Fira Barcelona
- Estar al día de la contratación de la potencia eléctrica

La plataforma de acreditación estará operativa a partir del día **1 de febrero** para conseguir los pases de montaje para todo su equipo, validos durante montaje y y desmontaje en el siguiente link <https://contractorpass.firabarcelona.com/WEB/J037026/passes>.

TIPOLOGIA DE ESTRUCTURAS Y PROCESO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE STAND:

- **ESTRUCTURA NO COMPLEJA**
La que NO reúna ninguna de las siguientes condiciones de estructura compleja.
- **ESTRUCTURA COMPLEJA**
La que reúna alguna de las siguientes condiciones:
 - Stands de dos pisos accesibles para las personas en las dos plantas.
 - Stands con alturas de **más de 5m**, aunque no presente dos plantas.
 - Plataformas o escenarios de igual o más de 0,50 m de altura.
 - Estructuras singulares superiores a 4 metros de altura.
 - Gradas con acceso para personas.
 - Construcciones en zonas exteriores superiores a 16 m2 de superficie.

• RIGGING COMPLEJO

El que reúna alguna de las siguientes condiciones:

- Se consideran "Riggings Complejos" aquellos casos en que se detecten en la descripción presentada una estructura o elemento colgante no homologado a tal efecto y, por lo tanto, de fabricación no industrializada y sin ficha técnica específica de resistencia y cargas a soportar.
- Se considera una estructura o elemento colgante homologado las estructuras tipo truss u otras que pudieran ser análogas, que poseen ficha/certificación técnica que valida su resistencia y cargas soportadas.
- Las estructuras homologadas que presenten forrados y/o elementos colgados no homologados también serán considerados en su conjunto "Riggings Complejos".

Del punto 4.2.1, pag 29, aprobación de todos los proyectos:

Los montajes superiores a 3,5 m de altura en cualquier punto de su recorrido, deberá aportar al departamento de aprobación de proyectos, los siguientes datos.

- Datos de la empresa expositora. Nombre, Pabellón, nº de stand y metraje adjudicado.
- Datos de la empresa constructora y decoradora (Nombre y contacto).
- Plano acotado de planta, perfil y alzado.
- Renders o imágenes en 3D del proyecto

Del punto 4.2.3, pag 30, aprobación de proyectos de estructuras de pequeñas dimensiones en el exterior:

En el caso de prever la instalación de carpa de una superficie inferior a 16 m² en zonas exteriores, el cliente deberá facilitar a Fira de Barcelona la homologación de dichas carpas por parte de un organismo competente y autorizado. Estas carpas deberán definir a qué velocidad a viento son resistentes, y sus condiciones de lastrado.

Del punto 4.2.4, pag 31, aprobación de proyectos de estructuras inflables:

La aprobación del montaje de estructuras inflables estará sujeta a la recepción de la siguiente documentación:

- Seguro de Responsabilidad Civil vigente que cubra la actividad.
- Manual de Uso
- Documento de Homologación/Revisión Anual.

Del punto 4.3, pag 31, normativa para instalaciones y suministro eléctrico:

IMPORTANTE: La organización del salón garantiza una conexión cetac (de 16 A) por cada stand como mínimo. En caso de que un cliente tenga en uso más de una CETAC y que alguno de los estands colindantes que deban alimentarse de la misma arqueta no tenga la conexión mínima garantizada por el salón, la organización puede verse obligada a exigir la retirada de uno de los cuadros eléctricos existentes para garantizar las conexiones mínimas por cada stand y esto puede incurrir en costes extra para los expositores afectados.

Del punto 4.3.1, pag 31, suministro eléctrico:

Toda la energía eléctrica de alimentación a los stands será suministrada por Fira de Barcelona, siendo las características del mismo 400 V entre fases y 230 V entre fases y neutro.

Del punto 4.3.2, pag 32, legalización de la instalación:

Todas las instalaciones deberán realizarse conforme a los requisitos exigidos por el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (REBT) y sus instrucciones técnicas complementarias por un electricista oficialmente autorizado por el Departamento de Industria de la Generalitat de Catalunya, cumplimentando el correspondiente boletín de instalación eléctrica (certificado oficial).

Los electricistas procedentes de países de la UE que no posean la licencia de electricista catalana oficial deberán registrarse obligatoriamente en cualquiera de sus oficinas. A continuación, deberá registrarse también ante una EIC (Entidad de Inspección y Control).

Del punto 4.3.3, pag 32, conexión eléctrica a arquetas o cajas expositoras:

La activación del suministro eléctrico en los pabellones se realizará exclusivamente por el personal de Fira de Barcelona, y se llevará a cabo una vez las instalaciones eléctricas del stand hayan sido aprobadas y autorizadas por el Servicio de Industria correspondiente, presente en la oficina de Atención al Cliente de Fira de Barcelona.

Del punto 4.3.4, pag 33, desconexión eléctrica:

Fira de Barcelona establecerá un horario de desconexión de los circuitos eléctricos durante el evento y una vez finalizado el mismo. Este horario será de aplicación tanto para los cuadros diurnos (durante el evento) como para los de 24 horas (una vez finalizado el evento).

Del punto 4.3.6, pag 33, servicios de agua y desagüe:

Se aconseja acompañar las instalaciones de agua de la instalación de una tarima técnica con el objetivo de mejorar la apariencia y garantizar la seguridad de paso en su stand. Por favor tenga en cuenta que todas las solicitudes de instalación de suministros deberán ir acompañadas de un plano técnico con el diseño del stand para que pueda planearse correctamente la preinstalación.

Del punto 4.4, pag 34, limpieza y gestión de residuos:

Fira de Barcelona dispone de un servicio integral de limpieza y gestión de residuos. Dicho servicio puede ser contratado a través del departamento de ventas de servicios de Fira de Barcelona, ServiFira, el siguiente link: <https://store.firabarcelona.com/K037026?lang=es>.

Del punto 4.4.1, pag 34, limpieza de stands:

En caso de solicitar servicios adicionales de limpieza (aspirado, fregado, limpieza de cristales y de superficies verticales, etc.) estos se contratarán a través del departamento de ventas de Fira de Barcelona, ServiFira, en el siguiente link <https://store.firabarcelona.com/K037026?lang=es>. Esta limpieza se realizará en horario nocturno para minimizar el impacto del servicio durante el horario de celebración.

Del punto 4.4.2, pag 34, retirada y gestión de residuos:

Para validar la gestión correcta de los residuos en el desmontaje, bien por medios propios o contratando a nuestro proveedor, la empresa montadora deberá acudir al responsable de residuos de su pabellón, para que le selle el "FORMULARIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS" conforme ha dejado limpio y expedito el espacio en el que se ubica el stand referenciado, así como que no ha dejado residuos en ningún espacio del recinto. Este formulario sellado le garantiza que no se generará ninguna factura de desescombro. (este formulario lo encontrarán operativo en el Área de Expositor)

Del punto 4.5, pag 34, maquinaria que genera polvo:

Todos los bancos de Trabajo, **maquinaria para el corte de madera o cualquier las herramientas que generan polvo**, no deben utilizarse en el interior de los pabellones de Fira de Barcelona, a menos que estén equipadas **con bolsas de retención de polvo o equipos de aspiración** diseñados para esta finalidad y solo cuando la organización lo autorice.

Del punto 4.7, pag 35, servidumbre de seguridad:

En el caso de recubrir o decorar columnas donde haya bies, extintores, pulsadores de incendios, señalización o cualquier otro elemento de información del recinto, estos deberán quedar siempre visibles, accesibles y libres de obstáculos que puedan impedir su utilización normal. Todos estos elementos no podrán ser manipulados ni desmontados.

Del punto 4.8, pag 36, normativa para suspender estructuras aéreas(rigging):

Aplicando la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales de Fira Barcelona, aquella empresa que desee suspender algún objeto (estructuras para iluminación, rótulos, banderolas, etc.) del techo de cualquiera de los Pabellones del Recinto Ferial, deberá cursar su solicitud a ServiFira, rellenando el formulario que encontrarán en el Fira Store en el siguiente link: <https://store.firabarcelona.com/K037026?lang=es>.

Del punto 4.8.1, pag 38, procedimiento de solicitud:

Los puntos de rigging serán instalados por el proveedor oficial de Fira de Barcelona. Dichos puntos no están siempre disponibles y cada solicitud será contemplada de forma individual.

Si tiene alguna duda acerca del Rigging, puede dirigirse a:

- Pabellones 1,2 y 3: Neumann&Muller rigging_granviasouth@firabarcelona.com Telf +34 93 2714800
- Pabellones 4, 5, 6 y 7: Top Fort rigging_granvianorth@firabarcelona.com Telf +34 93 0042424

Los puntos de Rigging se colocarán siempre siguiendo la normativa de alturas de Alimentaria 2026

Del punto 4.8.2, pag 38, riggings complejos:

Se consideran “Rigging Complejos” aquellos casos en que se detecte en la descripción presentada una estructura o elemento colgante no homologado a tal efecto y, por lo tanto, de fabricación no industrializada y sin ficha técnica específica de resistencia y cargas a soportar.

Se considera una estructura o elemento colgante homologado las estructuras tipo truss u otras que pudieran ser análogas, que poseen ficha/certificación técnica que valida su resistencia y cargas soportadas.

Las estructuras homologadas que presenten forrados y/o elementos colgados no homologados también serán considerados en su conjunto “Rigging Complejos”.

Del punto 4.9, pag 40, nivel máximo de ruido permitido:

Con el objetivo de garantizar un entorno agradable y de convivencia para todos los expositores y visitantes, las actividades o demostraciones de productos que puedan generar ruido durante el horario de celebración deberán respetar el volumen máximo permitido dentro de los pabellones.

Este volumen no podrá superar en más de **3 dB** el nivel de ruido ambiente de fondo. En cualquier caso, el nivel máximo permitido en la zona de exposición será de **60 dB**. Si se superan estos niveles, **Fira de Barcelona solicitará al expositor que reduzca el volumen** para ajustarse a los límites establecidos.

En caso de no hacerlo tras el aviso, la organización del salón, y siempre mediante una notificación por escrito, podrá detener la actividad del stand, sin asumir responsabilidades por las posibles consecuencias que esto pueda ocasionar.

Del punto 4.10, pag 41, gases, instalaciones y evacuación humos:

No está permitida la emisión de vapores, gases inflamables o tóxicos que puedan ser nocivos para la salud y/o molestos para el público asistente o resto de clientes del evento.

Los gases y vapores tóxicos generados por la combustión deberán ser evacuados a una zona exterior a través de conductos adecuados a tal fin. Para ello se **deberán solicitar los estudios de viabilidad técnica para la ubicación y fijación de dichos conductos** al Departamento de Operaciones y Logística operations.alimentaria@firabarcelona.com.

En caso de viabilidad técnica del proyecto, los costes de la ejecución de la instalación autorizada serán a cargo del cliente. La fecha límite de dicha solicitud es el **1 de febrero 2026**.

Uso de Estufas

Por razones de seguridad y conforme a la normativa vigente en materia de prevención de incendios y riesgos asociados al uso de gases combustibles, queda estrictamente prohibido el uso de estufas de gas o pellets en todo el recinto ferial.

Del punto 4.11, pag 41, máquinas y aparatos en funcionamiento:

El expositor equipará las instalaciones que deban funcionar durante el Certamen con todos los dispositivos de protección necesarios para el trabajo y prevención de accidentes exigidos por las normas técnicas en uso para tales instalaciones.

Si la maquinaria o determinadas partes deben mostrarse a los visitantes durante su funcionamiento, la protección normal puede sustituirse por un recubrimiento de vidrio orgánico o materia transparente similar. Cuando las máquinas estén paradas y tengan como único objeto el de exposición, pueden retirarse los dispositivos de protección.

4.1 NORMAS DE CONSTRUCCION

4.1

4.1.1 Normativa de Alturas

4.1.1



A continuación, se detallan las alturas permitidas en función del tipo de ubicación dentro del pabellón y del tipo de estructura:

1. Alturas en el perímetro, en línea de pasillo (instalaciones en suelo y estructuras apoyadas):

- **Altura mínima:** 2 metros
- **Altura máxima sin restricciones:** 3,5 metros

Si se desea superar los **3,5 m**, hasta un máximo de **5,5 m**, será obligatorio aplicar la regla de retranqueo (es decir, retirar hacia el interior del stand la parte que supere los **3,5 m**, en proporción a dicha altura adicional).

Instalación de focos:

Se permite la colocación de focos con brazo en las fachadas del stand, a una altura mínima de **2,20 m** y a una distancia máxima de **40 cm** de la línea de fachada.

A tener en cuenta:

- **Publicidad:** Solo se permite en elementos que superen los **3,5 m** de altura, siempre que se retiren hacia el interior del stand la misma distancia que excedan esa altura. La altura máxima permitida es **5,5 m**.
- **Visibilidad (imagen y transparencia del stand):** No se puede cerrar más del **50%** de cada fachada que dé a pasillo. Ver punto 4.1.2 para más detalles.

2. Alturas en paredes colindantes con stands vecinos o paredes del pabellón (instalaciones en suelo y estructuras apoyadas):

- **Altura mínima:** 2 metros
- **Altura máxima:** 5,5 metros

Los laterales de las paredes que den a pasillo y superen los **3,5 m** deberán seguir la regla de retranqueo hasta un máximo de **5,5 m**.

Traseras visibles:

Cualquier pared colindante con otro expositor que supere los **2 m** debe tener la parte trasera correctamente acabada, sin imágenes ni publicidad.

A tener en cuenta:

- **Publicidad:** Solo se permite en elementos que superen los **3,5 m**, aplicando la regla de retranqueo hacia el interior del stand. Altura máxima permitida: **5,5 m**.

3. Stands con fachada a pasillo lateral del pabellón (junto a zonas de servicio como baños o restaurantes):

- **Altura mínima:** 2 metros
- **Altura máxima sin restricciones:** 3,5 metros

En caso de superar los **3,5 m**, deberá aplicarse la regla de retranqueo hasta un máximo de **5,5 m**.

A tener en cuenta:

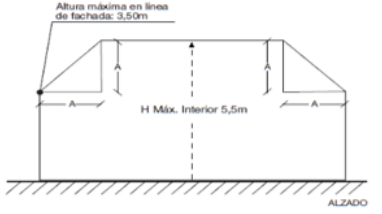
- **Publicidad:** Permitida solo en elementos que superen los 3,5 m, aplicando el retranqueo hacia el interior del stand. Excepción: En la pared trasera colindante con el pasillo lateral del pabellón, se permite publicidad en su totalidad, siempre que no haya ningún stand ubicado frente a dicha pared.
- **Visibilidad:** No se puede cerrar más del 50% de cada fachada que dé a pasillo, excepto en la pared trasera a pasillo lateral del pabellón, que puede cerrarse al 100%, siempre y cuando no haya ningún stand enfrentado a ella.

4. Altura de estructuras truss técnicas (colgadas o apoyadas):

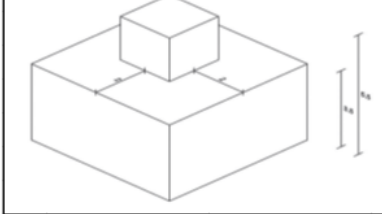
- **Altura máxima permitida:** 7 metros en línea de perímetro del stand, siempre que las características del recinto lo permitan.

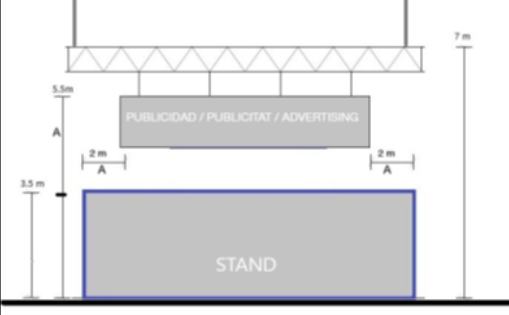
A tener en cuenta:

- **Publicidad:** Si se desea suspender elementos publicitarios del truss, deberán seguir la regla de retranqueo, es decir, retirarse hacia el interior del stand una distancia igual a la altura que superen. El punto superior del elemento publicitario no podrá superar los **5,5 metros de altura**.



Altura máxima en línea de fachada: 3,50m
H Máx. Interior 5,5m
ALZADO

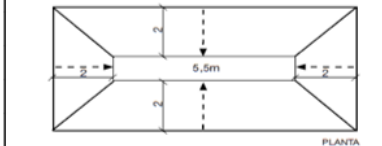




7m
5,5m
A
2m
A
2m
A
3,5m
PUBLICIDAD / PUBLICITAT / ADVERTISING
STAND

Los stands que tengan alguna pared colindante con otro stand, podrán subir su pared a 5,5 m de altura debiendo retranquear únicamente por los lados que den al pasillo.

Cualquier elemento que supere los 3,5 m de altura debe retirarse hacia el interior del stand la misma distancia (A) con que supere la altura, normativa de retranqueo.




5,5m
FLANTA

Cualquier altura definida en estos ejemplos volumétricos, va supeditada a la viabilidad en el espacio designado dentro de nuestros recintos (consulte la ficha técnica de su espacio, para conocer cualquier limitación)

Cualquier elemento que supere los 3,5 m de altura debe retirarse hacia el interior del stand la misma distancia (A) con que supere la altura, normativa de retranqueo.

Toda publicidad que se cuelgue en los truss no podrá superar los 5,5 m de altura en su punto más alto y deberá cumplir con la normativa de retranqueo.

Plano orientativo de las alturas especiales en pabellones que pueden afectar la construcción de su stand



Altura máxima de construcción:
■ 4m
■ 4m

IMPORTANTE:

Ninguno de los stands situados en los pabellones 2, 3 entre 4 y 5 y entre 6 y 7, bajo el área de influencia de la espina (pasarela para visitantes) puede superar los 4 m de altura en ningún punto del área de influencia. Y en el pabellón 2 en la zona de los porches (laterales del pabellón), no puede superar los 4 m de altura en ningún punto del área de influencia.

Si tiene alguna duda acerca del Rigging, puede dirigirse a;

- Pabellones 1,2 y 3: Neumann&Muller rigging_granviasouth@firabarcelona.com Telf +34 93 2714800
- Pabellones 4, 5, 6 y 7: Top Fort rigging_granvianorth@firabarcelona.com Telf +34 93 0042424

4.1.2 Normativas de visibilidad

4.1.2

La asignación de un espacio, a no ser que se especifique lo contrario, no incluye el montaje de ningún tipo de stand ni estructura. Es obligatoria para todos los expositores la construcción de un stand en su espacio de exposición.

En ningún caso las paredes de expositores vecinos podrán usarse como propias a efectos de montaje de stand, es por lo tanto **obligatorio disponer** de su **propia pared**. Las paredes medianeras entre stands deberán tener la parte trasera debidamente acondicionada y sin publicidad alguna, cumpliendo con la normativa de alturas del salón.



Imagen y transparencia de stands: **No se permite** la construcción de **stands completamente cerrados**. Los expositores no deberán obstruir la visibilidad de los stands contiguos.

Sólo se **permite** la **construcción** de cerramiento de hasta el 50% de cada lado abierto del espacio asignado.

Al fin de provocar un efecto general de amplitud y no perjudicar a los demás expositores, se solicita la **máxima transparencia** en el diseño de todos los stands, informándoles que deben dejar como mínimo la mitad de la longitud de cada fachada acristalada (vidrios transparentes) o abierta.

La Organización queda facultada para solicitar los cambios necesarios en el diseño de su stand, si está perjudicando la visibilidad de otros expositores y así cumplir la citada Normativa, aun cuando el proyecto hubiera sido aprobado y visado por el área de Operaciones de la organización.

La Organización aconseja a los expositores cuyos stands sean visibles desde la espina (pasarela de unión entre los pabellones) que los acabados de los stands incluyan una cubierta a modo de techo, pudiendo publicitarse, ya que dichas cubiertas podrán apreciarse desde la espina, por la cual circulará un gran número de visitantes.

4.1.3 Limitaciones al montaje de stands y adecuación de espacios de exposición

4.1.3

No se permite apoyar elementos de construcción o de cualquier otro tipo **en** las paredes, columnas u otros **elementos fijos de los pabellones**, debiéndose utilizar una protección adecuada o mantener una distancia de seguridad entre los materiales de construcción y los paramentos del pabellón. En ningún caso se deberá condicionar la estabilidad de ningún objeto, montaje o estructura, a la infraestructura de Fira de Barcelona. Todos los elementos deberán ser auto portantes.

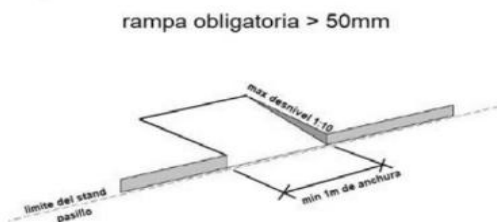
No está permitido agujerear, atornillar ni clavar en las paredes, techos, suelos o columnas de los Pabellones. **No está permitido** la realización de **zanjas, anclajes** u otras modificaciones de construcción en el **interior de los pabellones ni en las zonas exteriores** del recinto. Los espacios de exhibición, tanto interiores como exteriores, no deben recubrirse ni con pintura ni con cola.

No está permitido colocar mortero en el suelo sin interposición de un elemento protector autorizado por Fira de Barcelona, ni clavar utilizando herramientas de percusión o pintar utilizando pistolas pulverizadoras.

Cualquier posible daño causado por los clientes o sus delegados en el recinto ferial a paredes, instalaciones u otra infraestructura de Fira de Barcelona, será reparado por Fira de Barcelona con cargo al cliente.



Rampa de acceso para personas con movilidad reducida: Es **obligatorio** para todos los stands con **tarima superior a 5cm de alto**, estar provistos de una rampa de acceso con una anchura mínima de 1m, la cual no podrá sobresalir del stand ocupando pasillo. Excepcionalmente se aceptará una rampa móvil en caso no haber previsto rampa en la tarima. Si la tarima está contratada a ServiFira, es obligatorio contratar una rampa.



Es obligatorio que los stands de diseño incluyan en un lugar visible la numeración asignada que figura en su contrato de participación, a fin y efecto de facilitar al visitante su ubicación. El número deberá estar ubicado a una altura máxima de 2.2m y mínima de 1.50m en todas las caras de la calle (letra) que corresponda a su stand.



Todo stand cuya planta se eleve a partir de 50cm sobre el nivel del suelo, tendrá que presentar el correspondiente certificado (Asume) firmado por un técnico competente.

Todo stand que supere en algún punto los 3,50 metros de altura deberá presentar obligatoriamente un proyecto (planta, alzado y perspectiva) a la Dirección de Operaciones y Logística del Salón para su supervisión y aprobación, a través de la web del salón.

En caso de que el espacio que le ha sido asignado contenga columnas en el interior del stand, estas podrán forrarse hasta la altura máxima permitida (**5,5m**), respetando la servidumbre de seguridad.

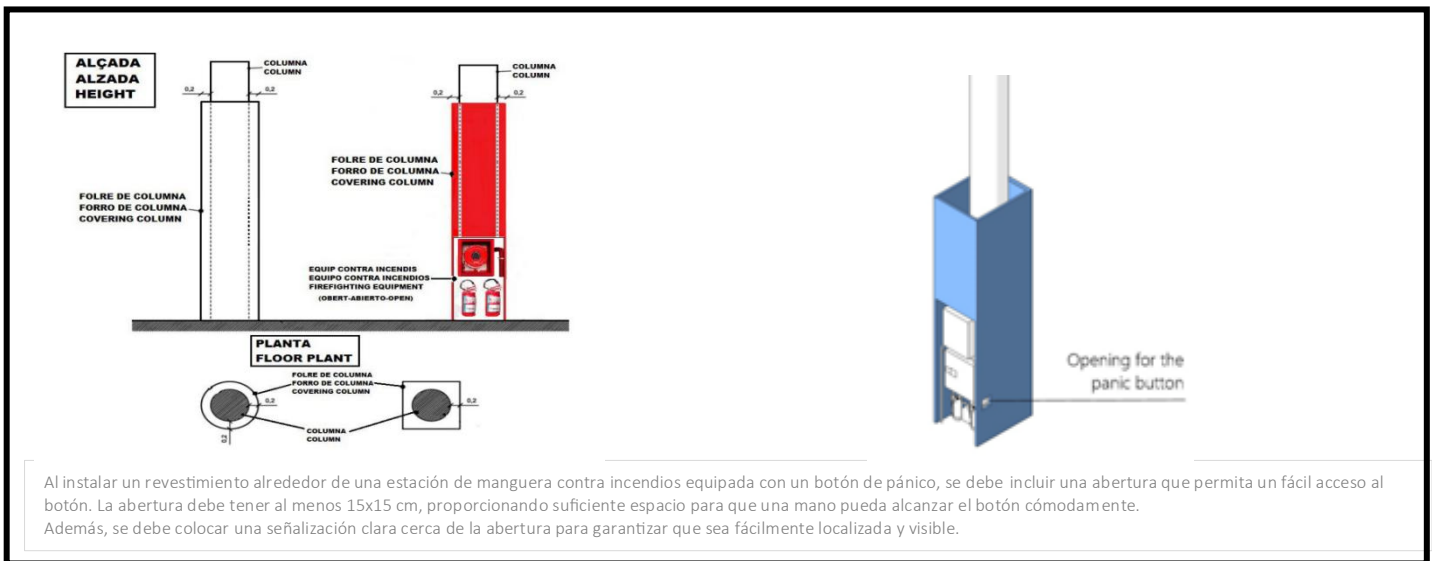
Las columnas situadas en fachada del stand podrán ser forradas a la altura máxima permitida en perímetro y el forro colocado en columnas no deberá sobresalir más de **0,20m** de dichas columnas.

Todas aquellas columnas que contengan bocas de incendio, extintores y otros elementos de servicios, podrán forrarse dejando obligatoriamente los servicios registrables, a la vista y bien señalizados.

NOTA: los pilares que no estén dentro del espacio del stand NO se podrán forrar ni utilizar.

Todos los equipos contra incendios que queden dentro del stand, se deben de incluir en el diseño de este sin obstaculizarlo con nada, dejándolo visible, accesible y señalizado en todo momento.

En ningún caso podrán existir elementos constructivos o de decoración de los stands que sobresalgan sobre los pasillos.



4.2 PROCESO DE VALIDACION DE PROYECTOS

4.2

Para poder iniciar los trabajos de montaje de su stand es necesario tener aprobado el proyecto de construcción de stand.

El departamento de operaciones y logística facilitará un listado actualizado de los stands aprobados al responsable del pabellón para que este le permita iniciar el montaje de su stand en su espacio.

Todo montador/ decorador de stand en espacio libre (espacio sin stand provisto por Fira de Barcelona) **deberá cumplimentar el formulario que encontrará, en el Área del Montador de la web del salón** en el que participa, indicando el montaje que va a realizar y aportando la documentación necesaria según su estructura.

Valida tu proyecto

Recuerda que, para iniciar el montaje, necesitas la aprobación de tu proyecto por parte del equipo técnico. Envíanoslo:

[Presentación proyecto](#)

Todos los proyectos deben enviarse a través del Área del Montador, aun así, si existe alguna **duda** por su parte a cerca de la aprobación de proyectos, pueden hacer llegar su **consulta**, al siguiente **email**: operations.alimentaria@firabarcelona.com.

Es importante que atienda la documentación necesaria y el tipo de gestión a realizar en función de la estructura a montar.

En cualquier caso, si no ha recibido la correspondiente validación del proyecto, la Organización está facultada para parar o realizar los cambios pertinentes del montaje de su stand para garantizar el cumplimiento de las Normativas.

Los proyectos que no hayan sido aprobados deberán realizar los cambios que se les haya indicado.

Una vez realizados, la nueva versión del proyecto se mandará de nuevo a través de la web del salón (**Área del montador**) <https://www.alimentaria.com/> para que se supervise y apruebe.

Se enviará una validación por proyecto. La organización remitirá la validación a quien le haga llegar el proyecto, sea expositor o diseñador.

Se denegará el permiso de construcción a aquellas empresas expositoras que no cumplan las normativas vigentes relativas a la construcción de stands y cuyos proyectos no hayan sido presentados al departamento de Operaciones y Logística de la Organización para su aprobación.

Si usted ha contratado su **STAND** con Fira Barcelona no deberá realizar ninguna gestión en cuanto al envío de notificaciones o proyectos de su stand.

Si usted ha contratado solo **ESPACIO** con Fira Barcelona para poder comenzar los trabajos de montaje de su stand es imprescindible que la organización haya validado su proyecto. **Debe enviar su proyecto a través de la web del salón (Área del montador)** <https://www.alimentaria.com//>.

Podrá encontrar la Normativa Operativa, Técnica y Logística del salón en el Área del expositor (AEX) o Área de Montador de la web del salón <https://www.alimentaria.com/area-montador/>.

Las validaciones se realizarán en base a la fecha de asignación de espacio. Por ello, para saber cuándo debe entregar su proyecto, el expositor deberá tener en cuenta el siguiente calendario:

FECHA de ASIGNACION de ESPACIO	FECHA LIMITE	Recargo por demora
Entre Junio a Septiembre 2025	23 de OCTUBRE 2025	340 €(IVA no incluido)
Entre Octubre a Diciembre 2025	16 de ENERO 2026	340 €(IVA no incluido)
En Enero 2026	12 de FEBRERO 2026	340 €(IVA no incluido)

Los pases de montaje se solicitarán a través del **Área de Expositor (AEX)** o en el **Área del Montador de la web del salón** (<https://www.alimentaria.com/area-montador/>).

Para obtenerlos, necesitará:

- Estar al día de pago con Fira Barcelona
- Estar al día de la contratación de la potencia eléctrica

La plataforma de acreditación estará operativa a partir del día **1 de febrero** para conseguir los pases de montaje para todo su equipo, validos durante montaje y desmontaje en el siguiente link <https://contractorpass.firabarcelona.com/WEB/J037026/passes>.

TIPOLOGIA DE ESTRUCTURAS Y PROCESO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE STAND:

• ESTRUCTURA NO COMPLEJA

La que NO reúna ninguna de las siguientes condiciones de estructura compleja.

• ESTRUCTURA COMPLEJA

La que reúna alguna de las siguientes condiciones:

- Stands de dos pisos accesibles para las personas en las dos plantas.
- Stands con alturas de **más de 5m**, aunque no presente dos plantas.
- Plataformas o escenarios de igual o más de 0,50 m de altura.
- Estructuras singulares superiores a 4 metros de altura.
- Gradas con acceso para personas.
- Construcciones en zonas exteriores superiores a 16 m2 de superficie.

• RIGGING COMPLEJO

El que reúna alguna de las siguientes condiciones:

- Se consideran “Riggings Complejos” aquellos casos en que se detecten en la descripción presentada una estructura o elemento colgante no homologado a tal efecto y, por lo tanto, de fabricación no industrializada y sin ficha técnica específica de resistencia y cargas a soportar.
- Se considera una estructura o elemento colgante homologado las estructuras tipo truss u otras que pudieran ser análogas, que poseen ficha/certificación técnica que valida su resistencia y cargas soportadas.
- Las estructuras homologadas que presenten forrados y/o elementos colgados no homologados también serán considerados en su conjunto “Riggings Complejos”.

ESTRUCTURA NO COMPLEJA (Punto 4.2.1)

ESTRUCTURA COMPLEJA (Punto 4.2.2)

RIGGING COMPLEJO (Punto 4.8.2)

ENTREGA PROYECTO AL DPT. DE OPERACIONES Y LOGISTICA PARA OBTENER LA VALIDACION DEL PROYECTO A TRAVES DE LA WEB DEL SALON EN AREA MONTADOR

PROYECTO APROBADO

PROYECTO NO APROBADO

REALIZAR LOS CAMBIOS INDICADOS AL PROYECTO

RE-ENTREGA PARA OBTENER LA VALIDACION DEL PROYECTO A TRAVES DE LA WEB DEL SALON EN AREA MONTADOR

PROYECTO APROBADO

OBTIENE VALIDACIÓN PARA MONTAJE

Valida tu proyecto

Recuerda que, para iniciar el montaje, necesitas la aprobación de tu proyecto por parte del equipo técnico. Envíanoslo:

[Presentación proyecto](#)

ENVIO de PROYECTOS:

<https://www.alimentaria.com/area-montador/>

DUDAS y CONSULTAS:

operations.alimentaria@firabarcelona.com

STAND CONTRATADO CON SERVIFIRA o BUILD UP

SERVIFIRA- BUILD UP GESTIONA INTERNAMENTE CON EL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y LOGÍSTICA LA VALIDACIÓN DEL PROYECTO. USTED COMO EXPOSITOR NO DEBE REALIZAR NINGUNA GESTIÓN DE APROBACIÓN.

4.2.1 Aprobación de todos los proyectos

4.2.1

Los montajes superiores a 3,5 m de altura en cualquier punto de su recorrido, deberá aportar al departamento de aprobación de proyectos, los siguientes datos.

- Datos de la empresa expositora. Nombre, Pabellón, nº de stand y metraje adjudicado.
- Datos de la empresa constructora y decoradora (Nombre y contacto).
- Plano acotado de planta, perfil y alzado.
- Renders o imágenes en 3D del proyecto

Los proyectos que no hayan sido aprobados deberán realizar los cambios que se les haya indicado y enviar de nuevo el proyecto para su aprobación. Se comunicará por escrito que el proyecto ha sido aprobado, una vez que se hayan realizado las modificaciones solicitadas y se cumpla la normativa.

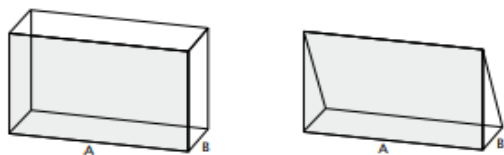
Penalización por modificación o incumplimiento de la normativa de Construcción de Stands. La Organización quedará facultada para paralizar la construcción de cualquier stand y/o sancionar, a aquellas empresas que incumpla las normativas especificadas o cuyo proyecto a montar no haya sido aprobado anteriormente por el departamento técnico de Fira de Barcelona o que el stand que se monte no sea el que anteriormente haya sido aprobado por dicho departamento.

4.2.2 Aprobación de proyectos con estructuras y riggings complejos

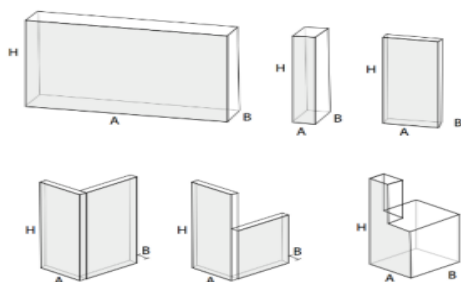
4.2.2

Tipos de **estructuras complejas**:

- **Stands modulares o estructuras con alturas de más de 5 metros.** Estas deben tener un mínimo de tres planos perpendiculares de apoyo en toda su altura. Casos donde $H > 5m$ son considerados estructuras complejas



- **Estructuras singulares superiores a 4 metros de altura.** Estas estructuras se consideran singulares en construcciones tipo tótems, divisorias aisladas, corpóreos o cualquier estructura que no presente mínimo de tres planos de apoyo perpendiculares en toda su altura. $H > 4m$ y $B/H < 0,4$ (coeficiente de esbeltez: relación entre la dimensión B y la altura del elemento H).



- Stands de dos pisos accesibles para las personas en el piso superior.
- Plataformas o escenarios de altura igual o mayor de 0,50 m con acceso para personas.
- Gradas con acceso para personas.
- Construcciones en zonas exteriores superiores a 16 m² de superficie.
- Construcciones en zonas exteriores inferiores a 16 m² de superficie no homologadas.
- Riggings complejo (detalle punto 4.8.2)

Si su proyecto consta de alguno de estas estructuras complejas, atienda el siguiente punto y aporte a nuestro departamento técnico la documentación que sea necesaria.

Las estructuras complejas deberán cumplir los requisitos establecidos en la normativa vigente y, específicamente, en el contenido del Código Técnico de la Edificación en todos sus apartados, así como en los documentos básicos de seguridad estructural (DB SE), seguridad en caso de incendios (DB SI) y seguridad de utilización y accesibilidad (DB SUA).

La autorización para la construcción de cualquiera de estas estructuras deberá solicitarse a Fira de Barcelona, acompañada de la siguiente documentación:

Documentación a aportar previa al montaje

Proyecto redactado, firmado y visado por un técnico competente (se aceptará una declaración responsable de habilitación en sustitución del visado (Anexo IV).

El proyecto debe incluir:

- Memoria descriptiva y justificativa de cumplimiento de la normativa vigente.
- Estudio estructural de estabilidad y resistencia que considere:
- Sobrecarga de uso según tabla 3.1 CTE DB SE, categoría de uso tipo C.
- Viento interior de 0,125kN/m2 hasta 4m de altura, a partir de los 4m de altura se considerará viento interior a 0,063 kN/m2.
- Descripción de las cargas transmitidas al pavimento bajo cada apoyo.
- Planos acotados en planta y alzado, incluyendo detalles de las barandillas y escaleras.
- Plan de evacuación y detección de incendios para estructuras de más de 100 m2 de superficie.
- Evaluación de riesgos y medidas preventivas a tener en cuenta durante el proceso de montaje y desmontaje de la construcción.

El montaje de cada una de estas estructuras tendrá que estar supervisada por un técnico competente habilitado por su colegio profesional y tendrá que emitir un asume del encargo para tal efecto (se aceptará la declaración responsable de habilitación del técnico competente (Anexo IV).

En caso de que toda la documentación aportada sea correcta, se autorizara el montaje del stand o de la estructura presentada. Si hubiera alguna deficiencia identificada, se indicarán las disconformidades observadas para solicitar al cliente o decorador las correcciones oportunas. El montaje del stand o la estructura no será autorizado en tanto no se corrijan las deficiencias. identificada, se indicarán las disconformidades observadas para solicitar al cliente o decorador las correcciones oportunas.

Gestión durante el montaje

El técnico responsable, supervisará que el montaje de todas las estructuras complejas cumplan con los condicionantes establecidos en la documentación facilitada por los expositores.

Quedará a criterio de Fira de Barcelona, la solicitud de documentación complementaria para aquellas estructuras que se requieran por su complejidad, aunque no estén clasificadas como estructuras complejas como tal.

Documentación a aportar previa a la inauguración

Finalizada la construcción de la estructura compleja, el técnico responsable emitirá el correspondiente certificado de solidez estructural final visado en el colegio profesional correspondiente (se aceptará la declaración responsable de habilitación en sustitución del visado, (Anexo IV), el cual se entregará a Fira de Barcelona.

En el caso de tratarse de una estructura homologada por un organismo competente y autorizado, se presentará el certificado de homologación de la estructura junto con las normas de montaje y desmontaje en sustitución del estudio estructural.

Para cualquier construcción que este ubicada en zonas exteriores se deberá, de forma adicional a todo lo detallado anteriormente, acreditar que en el cálculo de la estructura se ha tenido en cuenta la acción del viento con una velocidad no inferior a 100 km/h.

En eventos organizados por Fira de Barcelona y en el caso de stands de doble piso, estos deberán diseñarse de forma que el segundo piso en ningún caso supere el 50 % de la superficie total adjudicada, y deberá situarse de modo que no perjudique la visibilidad de los stands de su entorno.

4.2.3	Aprobación de proyectos Estructuras de pequeñas dimensiones en el exterior	4.2.3
--------------	---	--------------

! En el caso de prever la instalación de carpa de una superficie inferior a 16 m2 en zonas exteriores, el cliente deberá facilitar a Fira de Barcelona la homologación de dichas carpas por parte de un organismo competente y autorizado. Estas carpas deberán definir a qué velocidad a viento son resistentes, y sus condiciones de lastrado.

Ante condiciones climatológicas adversas, Fira podrá exigir el cierre, el plegado o la retirada de estas carpas, o cualesquiera otras medidas correctivas (fijaciones, tirantes, lastres...) encaminadas a mitigar posibles riesgos.

Adicionalmente, las estructuras tipo pórtico plano situadas en el exterior estarán debidamente contrapesadas para evitar su vuelco frente a vientos de 100km/h. El proyecto deberá incluir la justificación del cálculo de los contrapesos firmada por un técnico competente. Dichos contrapesos o lastres deberán estar suficientemente definidos según su tipo (arena, agua, placas metálicas, etc.) dimensiones y peso.

4.2.4 Aprobación de proyectos estructuras inflables	4.2.4
--	--------------

En el caso de instalación de estructuras inflables, tanto en el interior de los pabellones como en zonas exteriores, deberán cumplir lo establecido en la normativa UNE-EN 14960:2014, especialmente en lo relativo a estar dotadas de fijaciones o contrapesos. Igualmente, será obligatorio desmantelar la estructura inflable en caso de lluvia o vientos superiores a 38km/h.

! La aprobación del montaje de estructuras inflables estará sujeta a la recepción de la siguiente documentación:

- Seguro de Responsabilidad Civil vigente que cubra la actividad.
- Manual de Uso
- Documento de Homologación/Revisión Anual.

Una vez realizada la instalación y con anterioridad a la inauguración del evento, será necesaria la emisión de un certificado de buena ejecución in situ por parte de algún representante de la empresa montadora, de acuerdo al modelo de documento a proporcionar por Fira de Barcelona.

4.3 NORMATIVA PARA INSTALACIONES Y SUMINISTRO ELÉCTRICO	4.3
--	------------

! **IMPORTANTE:** La organización del salón garantiza una conexión cetac (de 16 A) por cada stand como mínimo. En caso de que un cliente tenga en uso más de una CETAC y que alguno de los estands colindantes que deban alimentarse de la misma arqueta no tenga la conexión mínima garantizada por el salón, la organización puede verse obligada a exigir la retirada de uno de los cuadros eléctricos existentes para garantizar las conexiones mínimas por cada stand y esto puede incurrir en costes extra para los expositores afectados.

Es muy importante recordar que:

- Los trabajos en instalaciones eléctricas de baja tensión deben ser ejecutados por instaladores autorizados en baja Tensión, tanto en montaje como en desmontaje.
- Es responsabilidad de la empresa que realiza el desmontaje la comprobación, previamente al inicio de los trabajos, de la no existencia de tensión en toda la zona de trabajo de su stand.
- Si en su espacio asignado tiene cajas eléctricas, es obligatorio que estén registrables y accesibles (Ver ficha técnica de su espacio).

4.3.1 Suministro eléctrico	4.3.1
-----------------------------------	--------------

! Toda la energía eléctrica de alimentación a los stands será suministrada por Fira de Barcelona, siendo las características del mismo 400 V entre fases y 230 V entre fases y neutro.

No competen a Fira de Barcelona los suministros en corriente continua o en cualquier otra condición de estabilidad y continuidad distinta a la del suministro general, siendo éstos, en todo caso, por cuenta del cliente del stand y requiriendo previa autorización de Fira de Barcelona.

Fira de Barcelona podrá limitar la potencia de suministro cuando pueda tener incidencia negativa en otros usuarios o por razones de sobrecarga o seguridad de sus propias líneas e instalaciones.

Los usuarios de los stands e instalaciones están obligados a mantener un factor de potencia $\cos \phi$ comprendido entre 0,95 y 1.

En caso de que los equipos consumidores de electricidad instalados requieran algún tipo de precaución en los procesos de apagado o sean sensibles a posibles cortes en el suministro eléctrico, se recomienda la instalación por parte del instalador de los equipos, de elementos que eviten el riesgo frente a la posibilidad de falta de suministro eléctrico, como pueden ser sistemas de alimentación ininterrumpida (S.A.I.).

Al depender el suministro eléctrico del Recinto de Gran Vía de la compañía eléctrica proveedora del servicio, Fira de Barcelona no se hace responsable de las anomalías ajenas a esta, tanto por falta de suministro como por la calidad del mismo (variaciones de frecuencia, variaciones de tensión, transitorios, picos, huecos, interrupciones cortas, micro-cortes, etc.).

! Todas las instalaciones deberán realizarse conforme a los requisitos exigidos por el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (REBT) y sus instrucciones técnicas complementarias por un electricista oficialmente autorizado por el Departamento de Industria de la Generalitat de Catalunya, cumplimentando el correspondiente boletín de instalación eléctrica (certificado oficial).

Los electricistas procedentes de países de la UE que no posean la licencia de electricista catalana oficial deberán registrarse obligatoriamente en cualquiera de sus oficinas. A continuación, deberá registrarse también ante una EIC (Entidad de Inspección y Control).

Los electricistas no pertenecientes a la UE deberán encargar los cuadros de distribución eléctrica directamente a Fira de Barcelona. Si no se encargan los cuadros de distribución eléctrica a través de Fira de Barcelona, el constructor del stand o el cliente en su caso deberá encargar este servicio a un electricista certificado oficialmente en Cataluña o a un electricista europeo que tenga experiencia previa en la realización del procedimiento anteriormente mencionado.

Todos aquellos clientes que no encarguen un cuadro de distribución de stand eléctrica a Fira de Barcelona deberán cumplimentar el formulario de solicitud de energía eléctrica para contar con suministro de electricidad en el stand. El consumo eléctrico se facturará antes del evento y Fira de Barcelona deberá haber recibido el pago para que pueda obtenerse la aprobación de la instalación y disponer de electricidad en el stand.

Las conexiones eléctricas en el recinto de la Gran Vía se realizan utilizando conectores trifásicos CEEPLUG 3P+N+T 6h.

Para la legalización de la instalación eléctrica, se deberá entregar al servicio de industria de Fira de Barcelona (presente en las oficinas de Atención al Cliente), la documentación de la instalación, debidamente certificada por un instalador eléctrico autorizado por la Generalitat de Catalunya y aportando la documentación necesaria:

Los **stands con hasta 50 kW** requerirán una memoria de diseño técnico en la que deberá incluirse la siguiente documentación:

- Boletín de instalación eléctrica.
- Esquema eléctrico con cálculos.

Los **stands con más de 50 kW** deberán ser legalizados mediante un proyecto técnico elaborado por un ingeniero colegiado. esto significa:

- Un **proyecto sellado** por el Colegio de Ingenieros de Cataluña.
- **Certificado sellado** de compleción de los trabajos.
- **Boletín de instalación eléctrica.**

Todas las instalaciones que se alimenten mediante **grupo electrógeno** deberán también **legalizarse** en el caso de que dicho grupo **supere los 10 Kva**.

Los costes de legalización, realización del proyecto y documentación necesaria correrán siempre a cargo del cliente. Fira de Barcelona podrá proporcionar el servicio de realización de proyectos si así lo requiere el cliente.

Siempre se deberá tener en cuenta que la **distribución eléctrica** dentro de un **stand** deberá ser **legalizada por un único titular**, siendo la legalización independiente para cada stand. **En el caso de islas de stands para varios clientes, se deberá legalizar individualmente cada uno de los stands** según la ley de seguridad industrial de 12/2008 del 31 de julio.

! La activación del suministro eléctrico en los pabellones se realizará exclusivamente por el personal de Fira de Barcelona, y se llevará a cabo una vez las instalaciones eléctricas del stand hayan sido aprobadas y autorizadas por el Servicio de Industria correspondiente, presente en la oficina de Atención al Cliente de Fira de Barcelona.

En el recinto de Gran Vía, las conexiones hasta 63 A se realizarán mediante una forma CEEPLUG 3P+N+T 6h con la intensidad adecuada (16, 32 y 63 A, trifásico). La conexión física a la toma deberá ser realizada por el instalador eléctrico del stand, quien anotará el número de la base eléctrica utilizada.

Para consumos superiores a 63 A, se conectará el cuadro del stand directamente a la acometida que instalará Fira de Barcelona y deberá utilizarse el sistema de distribución TN-C.

4.3.4 Desconexión eléctrica	4.3.4
------------------------------------	--------------

! Fira de Barcelona establecerá un horario de desconexión de los circuitos eléctricos durante el evento y una vez finalizado el mismo. Este horario será de aplicación tanto para los cuadros diurnos (durante el evento) como para los de 24 horas (una vez finalizado el evento).

En caso de requerir suministro eléctrico pasado este horario se deberá hacer la solicitud correspondiente ante Fira de Barcelona con 24 horas de antelación al último día de celebración.

Es responsabilidad de la empresa que realiza el desmontaje la comprobación, de manera previa al inicio de los trabajos, de la no existencia de tensión en toda la zona de trabajo de su stand.

4.3.5 Condiciones generales de instalación y contratación de suministro eléctrico	4.3.5
--	--------------

En caso de contratación a través del departamento de ventas de Fira Barcelona, ServiFira, (el siguiente link <https://store.firabarcelona.com/K037026?lang=es>):

- Todos los servicios se suministran en régimen de alquiler.
- Los clientes que contratan los cuadros eléctricos en ServiFira delegan en Fira de Barcelona la gestión de su instalación.
- Dentro del importe de los cuadros eléctricos, está incluido el consumo eléctrico y las tasas correspondientes.
- Los precios de alquiler de cuadros eléctricos de celebración incluyen la legalización de los mismos, pero no el proyecto eléctrico en el caso de ser igual o superior a 50 KW en el stand.
- Las tarifas del consumo eléctrico están expuestas a posibles variaciones oficiales que pudieran producirse.
- En cualquier caso, únicamente se garantiza el suministro de los productos y servicios que se hayan contratado con una antelación de dos semanas al inicio del montaje. Fira de Barcelona no tramitará ningún pedido que no haya sido previamente pagado.
- Fira de Barcelona no se hace responsable de la interrupción del suministro eléctrico, provocada por causas ajenas a la misma.

En caso de instalación eléctrica propia del cliente (no contratación a Fira de Barcelona):

- El cliente deberá abonar el importe del consumo eléctrico y las tasas correspondientes a través del departamento de servicios de Fira de Barcelona, ServiFira, en el siguiente link <https://store.firabarcelona.com/K037026?lang=es>.
- El importe del consumo eléctrico derivado de los cuadros de celebración será facturado según las tarifas y por la totalidad de la potencia solicitada (potencia del stand + potencia extra).
- Las tarifas del consumo eléctrico están expuestas a posibles variaciones oficiales que pudieran producirse.
- Fira de Barcelona no se hace responsable de la interrupción del suministro eléctrico provocada por causas ajenas a sí misma.

4.3.6 Servicios de agua y desagüe	4.3.6
--	--------------

! Se aconseja acompañar las instalaciones de agua de la instalación de una tarima técnica con el objetivo de mejorar la apariencia y garantizar la seguridad de paso en su stand. Por favor tenga en cuenta que todas las solicitudes de instalación de suministros deberán ir acompañadas de un plano técnico con el diseño del stand para que pueda planearse correctamente la preinstalación.

Se aconseja solicitar estos servicios con suficiente antelación para garantizar su disponibilidad y correcta instalación. La contratación de este servicio puede realizarse a través de Fira Store en el siguiente link <https://store.firabarcelona.com/K037026?lang=es>.



Suministros Gran Via

4.4 LIMPIEZA Y GESTION DE RESIDUOS

4.4

Fira de Barcelona dispone de un servicio integral de limpieza y gestión de residuos. Dicho servicio puede ser contratado a través del departamento de ventas de servicios de Fira de Barcelona (www.servifira.com), el siguiente link: <https://store.firabarcelona.com/K037026?lang=es>.

4.4.1 Limpieza de Stands

4.4.1

En caso de solicitar servicios adicionales de limpieza (aspirado, fregado, limpieza de cristales y de superficies verticales, etc.) estos se contratarán a través del departamento de ventas de Fira de Barcelona, ServiFira, el siguiente link: <https://store.firabarcelona.com/K037026?lang=es>. Esta limpieza se realizará en horario nocturno para minimizar el impacto del servicio durante el horario de celebración.

El cliente que decida usar un servicio de limpieza externo a Fira de Barcelona, deberá acreditar debidamente a su personal, deberá realizar el servicio dentro del horario establecido de expositor y las necesidades de conexión eléctrica deberán ser satisfechas por la propia instalación del stand.

4.4.2 Retirada y gestión de residuos

4.4.2

La **empresa responsable** de la **construcción o decoración del stand** será la **responsable de retirar diariamente los residuos generados**, en periodos **tanto de montaje como de desmontaje**. La **política** de prevención de **incendios prohíbe la acumulación de residuos** en los stands y sus almacenes, así como en los pasillos y zonas comunes.

Para este fin, las empresas montadoras podrán contratar contenedores de residuos al departamento de ventas de servicios, ServiFira, el siguiente link: <https://store.firabarcelona.com/K037026?lang=es> o gestionarlo por cuenta ajena. **Los residuos deberán retirarse al final de cada jornada. Sólo se permite el acopio de material dentro de los límites del stand.**

La gestión de la retirada de los residuos generados podrá realizarse por medios propios, o contratando el servicio a través del departamento de servicios de Fira de Barcelona, ServiFira. Las empresas de gestión de residuos ajenas a Fira de Barcelona, deberán como cualquier otro proveedor, acreditarse para poder ofrecer sus servicios y pagar para el acceso de vehículos dentro del recinto.

En los eventos organizados por Fira de Barcelona, el servicio de control de residuos se encargará de informar y sancionar en los casos de incumplimiento de la normativa.

No está permitido utilizar las picas de los baños para los trabajos de montaje y desmontaje; para estas actividades se deben usar las picas industriales señalizadas. Se recuerda que pilas, aceites, bombillas, pinturas, disolventes y en general cualquier producto tóxico o químico debe ser debidamente reciclado.

Al final del periodo de desmontaje, la superficie contratada deberá quedar totalmente limpia, lo que incluye la retirada de cintas adhesivas de moquetas y cualquier otro material.

No se proporcionarán contenedores de residuos generales en los pasillos, si los necesita debe contratarlos. Las cajas de 20/30 m3 de residuos, no pueden pernoctar dentro del recinto ferial.

Para validar la gestión correcta de los residuos en el desmontaje, bien por medios propios o contratando a nuestro proveedor, la empresa montadora deberá acudir al responsable de residuos de su pabellón, para que le selle el "FORMULARIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS" conforme ha dejado limpio y expedito el espacio en el que se ubica el stand referenciado, así como que no ha dejado residuos en ningún espacio del recinto. Este formulario sellado le garantiza que no se generará ninguna factura de desescombro. (este formulario lo encontrarán operativo en el Área de Expositor)

4.5 MAQUINARIA QUE GENERA POLVO

4.5

Todos los bancos de Trabajo, **maquinaria para el corte de madera o cualquier las herramientas que generan polvo**, no deben utilizarse en el interior de los pabellones de Fira de Barcelona, a menos que estén equipadas **con bolsas de retención de polvo o equipos de aspiración** diseñados para esta finalidad y solo cuando la organización lo autorice.

Bajo ningún concepto se podrán arrojar los restos generados durante el montaje del stand directamente a los pasillos comunes. Así mismo, tenga en cuenta que las zonas de corte y los elementos móviles deberán tener dispositivos de protección.

4.6 COLABORACION ENMOQUETADO PASILLOS 4.6

El enmoquetado de los pasillos se realiza durante el montaje de los eventos, por ello les solicitamos su entera colaboración, atendiendo las siguientes peticiones:

- Evite transitar por los pasillos enmoquetados durante el proceso de instalación para evitar dañar el material.
- Si necesita acceder a su stand, utilice las rutas alternativas indicadas por el personal de la organización.
- Colabore con el personal de la organización en la medida de lo posible para facilitar el proceso de enmoquetado.

Recuerde que los expositores y decoradores pueden contratar los servicios operativos, tal y como son; la retirada de desescombros/ residuos, y almacenaje de materiales o embalajes a través a través del departamento de servicios de Fira de Barcelona, ServiFira, el siguiente link: <https://store.firabarcelona.com/K037026?lang=es>.

4.7 SERVIDUMBRE DE SEGURIDAD 4.7

Deberán ser respetados los siguientes aspectos en relación con la infraestructura del recinto cuando se proceda al diseño, instalación y decoración de stands:

Las paredes y columnas, así como el conjunto de las instalaciones técnicas de los pabellones no deben soportar en su estructura cargas ocasionadas por la decoración o los objetos expuestos.

Se autoriza a recubrir las columnas del pabellón que estén dentro del propio stand, sin dañarlas y de acuerdo con las normas de altura admitidas, teniendo en cuenta que en caso de existir cajas de conexiones o cualquier otro suministro, las citadas cajas siempre estarán registrables.



En el caso de recubrir o decorar columnas donde haya bies, extintores, pulsadores de incendios, señalización o cualquier otro elemento de información del recinto, estos deberán quedar siempre visibles, accesibles y libres de obstáculos que puedan impedir su utilización normal. Todos estos elementos no podrán ser manipulados ni desmontados.

Opening for the panic button

Especificaciones de equipos de incendios fijos

Modelo	Altura
Modelo 1	205
Modelo 2	*
Modelo 3	490
Modelo 4	580
Modelo 5	285
Modelo 6	540
Modelo 7	295
Modelo 8	300
Modelo 9	340

*Tiene en cuenta que el B.I.E. cuando se instala se puede fijar pero siempre dejando libre el espacio a la izquierda y a la derecha para facilitar el acceso al botón de pánico. Siempre que se instale en un espacio libre de obstáculos.

Límite de altura del revestimiento en pasillos (alturas en pabellones Gran Via)

No se puede cubrir ni tapar la señalización del B.I.E. con revestimientos.

Algunos equipos contra incendios en los edificios y/o en stands que permitan su desactivación. Antes de B.I.E. se debe para cualquier caso de alarma. Deben estar siempre en posición de alarma. Siempre en cuenta que todas las acciones de montaje e instalación que se realicen en otros stands.

Al instalar un revestimiento alrededor de una estación de manguera contra incendios equipada con un botón de pánico, se debe incluir una abertura que permita un fácil acceso al botón. La abertura debe tener al menos 15x15 cm, proporcionando suficiente espacio para que una mano pueda alcanzar el botón cómodamente. Además, se debe colocar una señalización clara cerca de la abertura para garantizar que sea fácilmente localizada y visible.

Los stands con accesos de más de 15m. de ancho deben instalar sus propios extintores. Estos deben ser montados correctamente cerca de las vías de evacuación y ubicados de forma visible al menos cada 15m. Es obligatoria la instalación de extintores en cualquier stand con doble planta. Si necesita contratar extintores, solicítelos a través de Fira Store en el siguiente link: <https://store.firabarcelona.com/K037026?lang=es>

Todos los equipos contra incendios que queden dentro del stand, se deben de incluir en el diseño de este sin obstaculizarlo con nada, dejándolo visible, accesible y señalizado en todo momento.

4.8 NORMATIVA PARA SUSPENDER ESTRUCTURAS AÉREAS (RIGGING) 4.8

Aplicando la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales de Fira Barcelona, aquella empresa que desee suspender algún objeto (estructuras para iluminación, rótulos, banderolas, etc.) del techo de cualquiera de los Pabellones del Recinto Ferial, deberá cursar su solicitud a ServiFira, rellenando el formulario que encontrarán en el Fira Store en el siguiente link: <https://store.firabarcelona.com/K037026?lang=es>

El servicio de puntos de anclaje básico (o también llamado rigging) es exclusivo de Fira de Barcelona, prestado a través de su proveedor oficial. Por consiguiente, queda totalmente prohibido colgar ningún elemento directamente del techo de los pabellones. Los expositores y montadores de stands deben solicitar los puntos de rigging según la distribución de los pesos diseñada por su técnico competente.

No siempre es posible ubicar puntos de anclaje en todas las zonas de exposición del pabellón, ya que pueden existir restricciones que pueden depender del pabellón y de los puntos ya en uso, así como la capacidad de carga del techo, esta circunstancia puede llevar a la necesidad de tener que realizar una adecuación previa para el rigging (pre-rigging). Esta adecuación puede comportar costes adicionales que irán a cargo del cliente.

Cualquier excepción a la normativa descrita deberá ser autorizada previamente por los servicios técnicos de Fira de Barcelona.

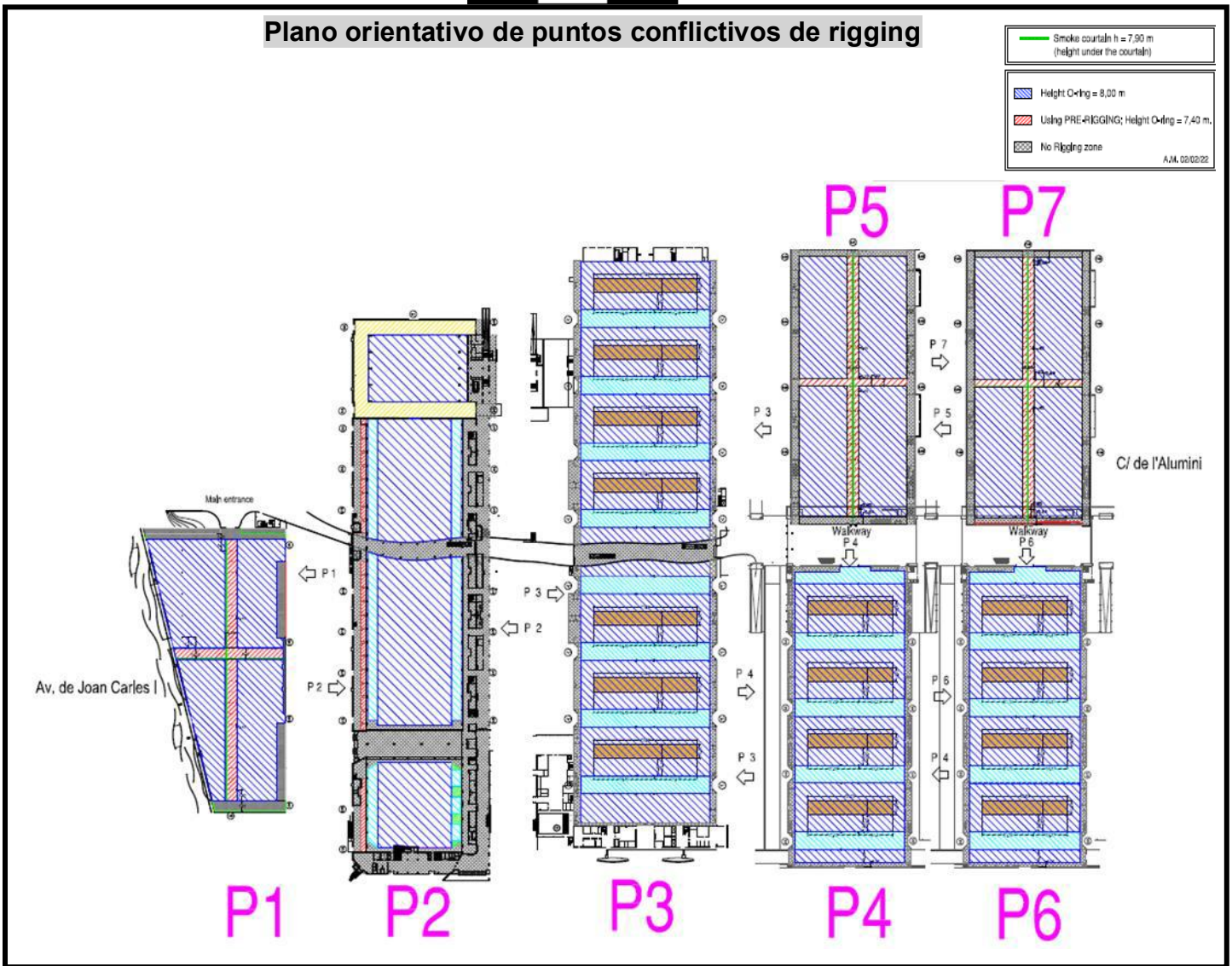
Requisitos básicos

Las estructuras deben diseñarse para resistir las cargas estáticas y dinámicas asociadas con su diseño final, así como contemplar las fases de montaje y desmontaje.

Los principales requisitos para cualquier estructura/elemento colgante son:

- La distancia mínima permitida entre puntos de anclaje es de 1 metro.
- El peso máximo colgante permitido de elementos de rigging es de 15 kg/m², calculado por la proporción entre el peso total de los elementos suspendidos y la superficie de stand contratada.
- En los pabellones 1, 2, 5, 7, 8.0 y 8.1 del recinto de Gran Vía el peso máximo de carga de un punto de rigging es de 150kg (1,47 kN). Bajo estudio de viabilidad técnica y estructural en los pabellones 1, 2, 5, 7 y 8.1 es posible la instalación de puntos de alta capacidad (HCP) con un peso máximo de 250kg (2,45kN). En todos los casos se debe incluir el propio peso del elevador (motores, polipastos, etc.).
- En los pabellones 3, 4 y 6 del recinto de Gran Vía el peso máximo de carga de un punto de rigging es de 250 kg (2,45 kN). Se debe incluir el propio peso del elevador (motores, polipastos, etc.).
- En el caso de eventos corporativos y espacios de organizador, en todos los pabellones del recinto de Gran Vía el peso máximo por punto de rigging es de 250kg (2,45kN). Bajo estudio de viabilidad técnica y estructural en los pabellones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.1 es posible la instalación de puntos de alta capacidad (HCP) con un peso máximo de 350kg (3,43kN). En todos los casos se debe incluir el propio peso del elevador (motores, polipastos, etc.).
- No está permitido levantar ninguna parrilla de truss con más de 6 elevadores manuales (polipastos/trócolas).
- Debido al alto asincronismo, la carga máxima para puntos de rigging será de 150kg (1,47kN) en el caso de uso de polipastos manuales.
- Los factores de seguridad de elementos colgantes deben ser más altos que aquellos establecidos en las normativas prevalecientes. Este requisito se aplica a todos los elementos colgantes de los puntos instalados por el montador, tanto principales como secundarios, o simplemente decorativos.
- Las cargas transferidas a la estructura durante cualquier período debidas a elementos de elevación que se sometan a los pabellones no pueden superar la capacidad máxima de carga del punto y de sus elementos.
- Los materiales y equipamientos usados deben ser de buena calidad, estar en buen estado, poseer el marcado CE y tener sus revisiones al día.
- Las estructuras de truss y materiales pertenecientes a los expositores sólo se permiten si tienen la calificación CE (Conformidad Europea), y están en perfectas condiciones de funcionamiento.
- Sólo está permitido eslingar estructuras de truss con cables de acero o eslingas textiles con alma de acero (steelflex). No está permitido el uso de eslingas únicamente textiles para eslingar truss.
- A los clientes no les está permitido colgar por sí mismos nada de las estructuras auxiliares instaladas en el techo del recinto.
- Los elementos colgados del techo deben mantener la verticalidad del punto.
- Queda estrictamente prohibido alterar cualquier equipo instalado por el proveedor oficial, incluyendo trusses, cables, grilletes o eslingas.
- La altura máxima de truss o estructura aérea colgada de puntos de rigging, es de 7m en zona expositiva, siempre que no existan restricciones de altura en el pabellón. Para zonas congresuales o de organizador, mantenga el límite máximo de altura a 7m o consulte a su gestor/proveedor de Rigging.
- Los proveedores de rigging podrán realizar comprobaciones de las cargas por punto de rigging mediante la instalación de células de carga. Si se detecta que se superan las cargas máximas establecidas en la normativa, el expositor o montador deberá tomar medidas para no superarlas.
- Queda terminantemente prohibido vincular cualquier tipo de estructura o montaje, a elementos estructurales o auxiliares del recinto (pilares, vigas, rejillas instalaciones...)

Plano orientativo de puntos conflictivos de rigging



CABLES DE SEGURIDAD

La colocación de un cable de seguridad es obligatoria para Motores tipo D8 y polipastos.

Los cables de seguridad (safety) se deberán instalar en todos los montajes, al objeto de prevenir el colapso de la estructura colgante. Los cables de seguridad siempre serán obligatorios para retener el elemento que el motor levante.

Requisitos obligatorios:

- Los cables de seguridad deben conectar las estructuras atadas por el expositor a la anilla, bypaseando el motor eléctrico o polipasto.
- Una vez están fijados los dos extremos de los cables de seguridad, estos deben quedar desahogados.
- El diámetro de estos cables debe ser de un mínimo de 6 mm e igual o superior al diámetro de los cables principales.
- Su grosor debe soportar la carga asociada al cable más un 25 % para afrontar cualquier estrés repentino.
- Los cables de seguridad deben posicionarse de manera que no sufran estrés en su ubicación final.

Para accesorios:

Todos los equipos y accesorios colgantes en un truss (luces, equipos de sonido y altavoces, señalización, etc.) deberán fijarse con cables/cadenas de seguridad secundarias y bridas metálicas.

Requisitos obligatorios:

- La fijación de cada equipo debe actuar de forma independiente del equipo secundario y los cables de acero deben tener un diámetro de al menos 4mm.
- Es recomendable el uso de eslingas de acero o textiles con alma de acero (steelflex).
- En caso de usar eslingas textiles, los elementos de nylon deben tener una fuerza de tensión mínima de 7 kN (700 kg), y es obligatorio la conexión al truss con un cable metálico.

4.8.1 Procedimiento de solicitud	4.8.1
---	--------------

! Los puntos de rigging serán instalados por el proveedor oficial de Fira de Barcelona. Dichos puntos no están siempre disponibles y cada solicitud será contemplada de forma individual.

Si tiene alguna duda acerca del Rigging, puede dirigirse a:

- Pabellones 1,2 y 3: Neumann&Muller rigging.granviasouth@firabarcelona.com Telf +34 93 2714800
- Pabellones 4, 5, 6 y 7: Top Fort rigging.granvianorth@firabarcelona.com Telf +34 93 0042424

Los puntos de Rigging se colocarán siempre siguiendo la normativa de alturas de Alimentaria 2026.

NOTA: La organización se reserva el derecho a tener que poner estructuras de adecuación en otras zonas no señalizadas y cuyo coste derivado correrá a cargo del expositor.

Para solicitar el servicio de rigging es necesario rellenar el formulario disponible en Internet en el departamento de ventas de servicios de Fira de Barcelona (www.servifira.com), y presentarlo de forma conjunta con la documentación que se detalla a continuación:

- Dibujo (a ser posible en AutoCAD Versión 2010) indicando la altura, el peso soportado por punto de anclaje y la orientación del stand en el pabellón.
- El formulario de solicitud de rigging (disponible en Internet a través de la página web de Servifira) indicando los datos de la empresa y los requerimientos de rigging.
- Tipo de punto (con o sin cable de seguridad, polipastos o motor eléctrico).
- En función de la complejidad de la petición (número de puntos, ubicación, simultaneidad de peticiones, etc.), y a petición de Fira Barcelona, se deberá presentar:
 - Descripción técnica de los materiales de diseño.
 - Justificación de cálculos de peso de los puntos.
 - Certificados de calidad de los materiales.
 - Justificantes de revisión de los motores, polipastos o cualquier maquinaria.
 - Descripción de los procedimientos de montaje/desmontaje para evitar daños en la estructura del pabellón o que puedan suponer un peligro para las instalaciones o el personal.

Todos los datos aportados deben presentarse con las medidas del Sistema Internacional de Unidades y proporcionarse en español o en inglés.

En caso de detectar alguna deficiencia en los materiales o en la ejecución de los trabajos, Fira de Barcelona podrá parar el montaje/desmontaje hasta que se presente la documentación requerida o se corrijan los procedimientos usados.

Existen restricciones locales que cambian según la estructura del pabellón, la capacidad de carga del techo y la carga ya usada del mismo. Estas restricciones pueden conllevar la instalación de estructuras pre-rigging con los consiguientes costes adicionales. Para más información acerca de estas restricciones deberá ponerse en contacto con los proveedores de Rigging oficiales.

4.8.2 Riggings Complejos	4.8.2
---------------------------------	--------------

! Se consideran “Riggings Complejos” aquellos casos en que se detecte en la descripción presentada una estructura o elemento colgante no homologado a tal efecto y, por lo tanto, de fabricación no industrializada y sin ficha técnica específica de resistencia y cargas a soportar.

Se considera una estructura o elemento colgante homologado las estructuras tipo truss u otras que pudieran ser análogas, que poseen ficha/certificación técnica que valida su resistencia y cargas soportadas.

Las estructuras homologadas que presenten forrados y/o elementos colgados no homologados también serán considerados en su conjunto “Riggings Complejos”.

Para estos casos en que se considera la solicitud de un rigging complejo se deberá aportar la siguiente documentación por parte del montador/expositor.

Previo montaje

- Memoria descriptiva y justificativa de los elementos a disponer y los materiales empleados.
- Estudio estructural de estabilidad y resistencia que considere la sobrecarga de los elementos dispuestos
- Justificación de cálculo de pesos de los puntos y cargas consideradas
- Planos acotados en planta y alzado Fira Barcelona se reserva la potestad de considerar “Rigging complejo” otros casos en los que no quede suficientemente garantizada la seguridad de la estructura o elemento colgante (como podría ser el caso de estructuras metálicas no homologadas a efectos de rigging).

El montaje de cada uno de estos riggings complejos tendrá que estar supervisado por un técnico competente habilitado por su colegio profesional y tendrá que emitir (previamente al montaje) un asume del encargo para tal efecto visado por dicho colegio (se aceptará la declaración responsable de habilitación del técnico competente en sustitución del visado- ver anexo IV).

En caso de que toda la documentación aportada sea correcta, se autorizará el montaje del rigging complejo presentado. Si hubiera alguna deficiencia identificada, se indicarán las disconformidades observadas para solicitar al cliente o decorador las correcciones oportunas.

El montaje del rigging en cuestión no será autorizado en tanto no se corrijan las deficiencias. En el caso de tratarse de una estructura homologada por un organismo competente y autorizado, se podrá presentar alternativamente (en sustitución del estudio estructural) el certificado de homologación de la estructura junto con las normas de montaje y desmontaje.

DURANTE EL MONTAJE

El técnico responsable, supervisará que el montaje del rigging complejo cumpla con los condicionantes establecidos en la documentación facilitada previamente por los expositores.

Fira de Barcelona, a través de sus responsables y técnicos, podrá llevar a cabo inspecciones o solicitar más documentación durante los periodos de montaje y desmontaje. Los montadores deberán facilitar dichas inspecciones y proporcionar la documentación que les sea requerida.

Deberán informar de cualquier elemento auxiliar usado, como cestas elevadoras, andamios, escaleras de mano u otros, a los inspectores pertinentes.

Si durante el periodo de montaje de cualquier elemento hubiese dudas razonables en cuanto a su sostenibilidad, Fira de Barcelona podrá solicitar pruebas de viabilidad. Los costes de dichas pruebas irán a cargo del cliente.

Fira de Barcelona, a través de sus técnicos designados, podrá detener el montaje o la elevación de cualquier estructura si se considera necesario por motivos de seguridad. Por esta misma razón, también podrá solicitar toda la documentación adicional que considere necesaria.

Previa la inauguración

Finalizada la instalación del rigging complejo, el técnico responsable emitirá el correspondiente certificado de solidez de montaje final visado en el colegio profesional correspondiente (se aceptará la declaración responsable de habilitación -ver anexo IV- en sustitución del visado) el cual se entregará a Fira de Barcelona

4.8.3	Inspecciones y período de montaje	4.8.3
--------------	--	--------------

Fira de Barcelona, a través de sus responsables y técnicos, podrá llevar a cabo inspecciones o solicitar más documentación durante los periodos de montaje y desmontaje. Los montadores deberán facilitar dichas inspecciones y proporcionar la documentación que les sea requerida. Deberán informar de cualquier elemento auxiliar usado, como cestas elevadoras, andamios, escaleras de mano u otros, a los inspectores pertinentes.

Si durante el periodo de montaje de cualquier elemento hubiese dudas razonables en cuanto a su sostenibilidad, Fira de Barcelona podrá solicitar pruebas de viabilidad. Los costes de dichas pruebas irán a cargo del cliente.

Fira de Barcelona, a través de sus técnicos designados, podrá detener el montaje o la elevación de cualquier estructura si se considera necesario por motivos de seguridad. Por esta misma razón, también podrá solicitar toda la documentación adicional que considere necesaria.

4.8.4	Normativa obligatoria para material de rigging	4.8.4
--------------	---	--------------

Normativas Europeas:

- UNE-EN 13414. Eslingas de cable de acero. Seguridad.
- UNE-EN 1677. Series de normativas para accesorios de eslingas. Seguridad.
- UNE-EN 12385:2003. Cables de acero. Seguridad.
- UNE-EN 13411:2002. Agarres para cables de acero. Seguridad.
- UNE-EN 13889:2004+A1:2009. Grilletes de acero forjado para fines de elevación general – Grilletes rectos y curvos – Nivel 6 - Seguridad
- Directrices sobre maquinaria 2006/42/CE
- Normativas Españolas:
- CTE. Código Técnico de la Edificación
- Prácticas Recomendadas:
- NTP 155: Cables de acero
- NTP 221: Eslingas de cables de acero

4.8.5 Normativa específica de prevención de riesgos laborales 4.8.5

Todos los trabajos en altura se han de realizar cumpliendo con la normativa de Prevención de Riesgos Laborales. En especial el R.D 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.

4.8.6 Seguridad y salud en obras de construcción 4.8.6

Por aplicación de los criterios de la Autoridad Laboral, el montaje y desmontaje de determinados elementos, instalaciones y estructuras tales como carpas, graderíos, escenarios, estructuras de soporte de sonido e iluminación, etc., pueden encuadrarse, en función de sus características (tamaño, altura, uso, ubicación, relación con otras instalaciones, existencia de un proyecto de ejecución, etc.), en el ámbito de aplicación del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

Para más información, diríjase a:

Rigging - Fira Gran Via Halls 1, 2, 3 a rigging.granviasouth@firabarcelona.com

Rigging - Fira Gran Via Halls 4,5,6,7,8,0,8.1 a rigging.granvianorth@firabarcelona.com

Los elementos que se suspendan de los techos están obligados a cumplir la Normativa de alturas del Salón. Debido a sus características arquitectónicas, algunas zonas del recinto ferial tienen un número limitado de puntos de anclaje, por lo que para habilitar puntos de rigging cumpliendo con la normativa de seguridad, será necesario instalar estructuras de adecuación que irán a cargo del expositor o del decorador.

4.9 NIVEL MAXIMO DE RUIDO PERMITIDO 4.9



Con el objetivo de garantizar un entorno agradable y de convivencia para todos los expositores y visitantes, las actividades o demostraciones de productos que puedan generar ruido durante el horario de celebración deberán respetar el volumen máximo permitido dentro de los pabellones.

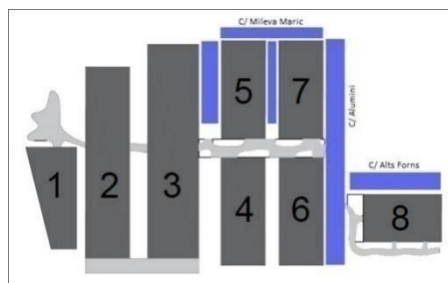
Este volumen no podrá superar en más de **3 dB** el nivel de ruido ambiente de fondo. En cualquier caso, el nivel máximo permitido en la zona de exposición será de **60 dB**.

Si se superan estos niveles, **Fira de Barcelona solicitará al expositor que reduzca el volumen** para ajustarse a los límites establecidos. En caso de no hacerlo tras el aviso, la organización del salón, y siempre mediante una notificación por escrito, podrá detener la actividad del stand, sin asumir responsabilidades por las posibles consecuencias que esto pueda ocasionar.

Deberá tenerse en cuenta también que zonas de nuestros recintos, tienen estrictamente limitadas las actividades nocturnas en el exterior (entre las 22.00 y las 7.00 horas), tanto en periodos de montaje y desmontaje como en periodos de celebración, concretamente:

GRAN VIA

- en las calles laterales de los pabellones 6 y 7 (colindantes con C/ Alumini),
- zona posterior de los pabellones 5 y 7 (C/ Mileva Maric),
- zona de carga y descarga del pabellón 8 (C/ Alts Forns).
- zona exterior entre pabellones 3 y 5
- zona exterior entre pabellones 5 y 7



4.10 GASES, INSTALACIONES Y EVACUACIÓN HUMOS

4.10

! No está permitida la emisión de vapores, gases inflamables o tóxicos que puedan ser nocivos para la salud y/o molestos para el público asistente o resto de clientes del evento.

Los gases y vapores tóxicos generados por la combustión deberán ser evacuados a una zona exterior a través de conductos adecuados a tal fin. Para ello se **deberán solicitar los estudios de viabilidad técnica para la ubicación y fijación de dichos conductos** al Departamento de Operaciones y Logística operations.alimentaria@firabarcelona.com.

En caso de viabilidad técnica del proyecto, los costes de la ejecución de la instalación autorizada serán a cargo del cliente. La fecha límite de dicha solicitud es el **1 de febrero 2026**.

En todo caso, se deberá cumplir lo expuesto en el reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos RD 919/2006 y sus instrucciones técnicas complementarias IG01 a 11.

En caso de que los gases o vapores no sean nocivos para la salud (vapor de agua, o de cocción de alimentos, por ejemplo) pero provoquen olores que puedan causar molestias al resto de los clientes, se **deberá instalar una campana con filtros adecuados para absorber dichos olores**.

El expositor responde al cumplimiento de tales normas, así como de las consecuencias derivadas de su incumplimiento.

En caso de ser necesaria la **utilización de gas doméstico, será necesario legalizar la instalación y el suministro de gas por una empresa autorizada** a tal fin, entregando el boletín correspondiente.

La delegación más cercana a Fira de Barcelona de Repsol Butano, Agencia TOSSA, Ronda Sant Antoni, 52 (o la que en su momento esté operativa).

Las instalaciones deberán adecuarse a la normativa vigente. En ambos casos, deben presentarse las certificaciones correspondientes al Departamento de Operaciones y Logística operations.alimentaria@firabarcelona.com.

La fecha límite de entrega de esta documentación será el próximo 1 de febrero 2026.

En caso de existir graves infracciones contra esta norma y pueda suponer peligro para las personas, la dirección del Certamen está facultada para exigir su detención.

! **Uso de Estufas**

Por razones de seguridad y conforme a la normativa vigente en materia de prevención de incendios y riesgos asociados al uso de gases combustibles, queda estrictamente prohibido el uso de estufas de gas o pellets en todo el recinto ferial.

Esta medida tiene como objetivo reducir el riesgo de accidentes relacionados con fugas, incendios o explosiones, garantizando así la seguridad de expositores, visitantes y personal del recinto.

Como alternativa, se recomienda el uso de sistemas de calefacción eléctricos homologados que cumplan con los estándares de seguridad establecidos. Puede consultar la web del departamento de ventas de Fira Barcelona (www.servifira.com), si está interesado en la contratación de este servicio.

4.11 MAQUINAS Y APARATOS EN FUNCIONAMIENTO

4.11

! El expositor equipará las instalaciones que deban funcionar durante el Certamen con todos los dispositivos de protección necesarios para el trabajo y prevención de accidentes exigidos por las normas técnicas en uso para tales instalaciones.

Si la maquinaria o determinadas partes deben mostrarse a los visitantes durante su funcionamiento, la protección normal puede sustituirse por un recubrimiento de vidrio orgánico o materia transparente similar. Cuando las máquinas estén paradas y tengan como único objeto el de exposición, pueden retirarse los dispositivos de protección.

En caso de existir graves infracciones contra esta norma, y el funcionamiento de la maquinaria pueda suponer peligro para las personas, la dirección del Certamen está facultada para exigir su detención.

Si estas condiciones se infringen, la responsabilidad de cualquier accidente será exclusivamente del expositor, quien deberá tener contratada una póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por daños a terceros, personas o cosas en cuantía ilimitada.

4.12	MEDIDAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA y EVACUACIÓN	4.12
-------------	--	-------------

AL ACCEDER AL PABELLÓN DONDE ESTÁ UBICADO SU STAND

Identifique y muestre a su personal las vías de evacuación, salidas de emergencia y medios de extinción de incendios que hay en el entorno de su stand.

QUÉ HACER EN CASO DE EMERGENCIA

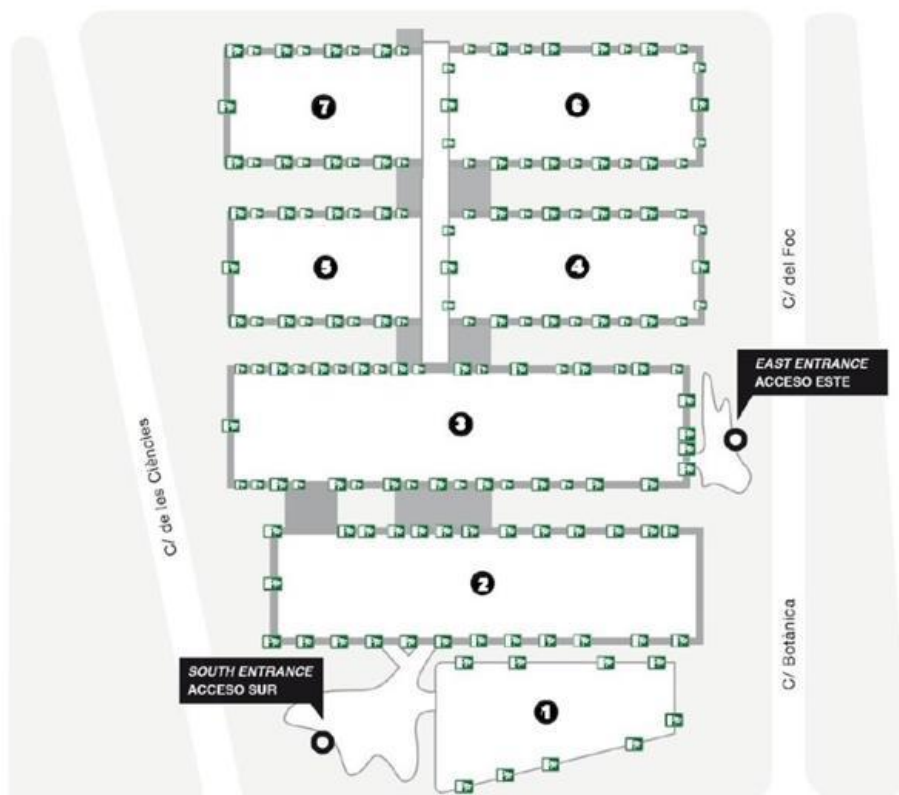
No pierda la calma. No propague el pánico. Informe al personal de Fira de Barcelona, al Centro de Control de Montjuïc llamando al teléfono +34 93 233 41 00 o utilizando los pulsadores de emergencia. No obstruya las salidas de emergencia.

CÓMO EVACUAR EL ÁREA

Al oír la orden de evacuación, transmítala a todo el personal a su cargo y a los visitantes que en ese momento estén en su stand y ejecútela inmediatamente. Diríjase sin correr por las vías de evacuación hacia las puertas de emergencia. Siga las instrucciones dadas por megafonía y por el personal de emergencia (uniformado). No utilice los ascensores. Permanezca en la zona de reunión señalada por el personal de seguridad y espere instrucciones; si observa que falta alguna persona, comuníquese a los equipos de emergencia.

NECESITAMOS SU COLABORACIÓN

Informe inmediatamente al servicio de seguridad (directamente a los vigilantes uniformados o llamando al teléfono + 34 93 233 41 00) de cualquier objeto, situación o detalle que, a su juicio, pueda tener importancia.



5	PARA MAS INFORMACIÓN TÉCNICA IR A LA NORMATIVA DE FIRA BARCELONA	5
----------	---	----------

Los aspectos no contemplados en la presente normativa se regirán por la Normativa General de Fira Barcelona, visitar este enlace.

<https://crmfira.sharepoint.com/sites/NormativaTecnica/Documents%20compartits/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FNormativaTecnica%2FDocuments%20compartits%2FNORMATIVA%20T%C3%88CNICA%20GV%2FNormativa%5FFira%5FBarcelona%5FGran%20Via%5FEsp%2Epdf&parent=%2Fsites%2FNormativaTecnica%2FDocuments%20compartits%2FNORMATIVA%20T%C3%88CNICA%20GV>